Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	*Director:* Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	**Lunes 8 de noviembre**	**Número 212**

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- **Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos.** Págs. 2 y ss.
- **Secretaría General.** Pág. 7.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- **De Burgos núm. 1.** *547/2010.* Págs. 7 y 8.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- **De Burgos núm. 2.** *130/2010.* Pág. 8.
- **De Burgos núm. 3.** *277/2010.* Págs. 8 y 9.
- **De Vitoria-Gasteiz núm. 3.** *40/2010.* Pág. 9.
- **De Vitoria-Gasteiz núm. 3.** *39/2010.* Págs. 9 y 10.

ANUNCIOS OFICIALES

– TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

- **Secretaría de Gobierno.** Págs. 10 y 11.

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01.** Págs. 11 y ss.

– AYUNTAMIENTOS.

- **Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.** Pág. 13.
- **Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente.** Págs. 13 y 14.
- **Burgos. Gerencia Municipal de Fomento.** Pág. 14.
- **Revilla del Campo.** Pág. 14.
- **Condado de Treviño.** Pág. 15.
- **Castrillo del Val.** *Relación de aspirantes admitidos y excluidos, para proveer la plaza de Jefe de Mantenimiento de Administración Especial, composición del Tribunal y fecha del primer ejercicio.* Pág. 15.
- **Fontioso.** Págs. 15 y 16.
- **Valle de Tobalina.** Pág. 16.
- **Valle de Mena.** Pág. 16.
- **Villanueva de Teba.** Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva.** Págs. 16 y 17.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid.** Págs. 17 y 18.

– AYUNTAMIENTOS.

- **Burgos. Area de Seguridad Pública y Emergencias.** Páginas 18 y ss.
- **Villagonzalo Pedernales.** Págs. 21 y 22.
- *Licitación de un contrato de prestación de servicios de limpieza de dependencias municipales.* Pág. 22.
- *Licitación de un contrato de arrendamiento de terrenos para usos industriales.* Págs. 22 y 23.
- **Briviesca.** Pág. 23.
- **Galbarros.** Pág. 23.
- **Villalbilla de Burgos.** Págs. 23 y 24.
- **Milagros.** *Adjudicación definitiva del contrato de obras de ampliación de pavimentación de calle Enebro, 3.ª fase.* Pág. 24.

– CONSORCIOS.

- **Consorcio de Promoción Agropecuaria Provincial.** *Subasta del bien inmueble finca registral número 3.561 (Valdecarnero), propiedad por mitad e iguales partes indivisas de la Excma. Diputación Provincial de Burgos y Caja de Ahorros Municipal de Burgos.* Pág. 24.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 22 de octubre de 2010. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

201008693/8585. – 423,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090451122750	GUTIERREZ ALIMENTARIA DOS	B53236188	ALICANTE	05.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451097093	IMBERT RODRIGUEZ, OLGA MARI	16054781	ALICANTE	05.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450865970	CONCHA GONZALEZ, MA D.	72012981	ALICANTE/ALACANT	10.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099450884479	NUÑEZ PLAZA, CESAR	48336342	BENIDORM	22.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451062431	DEL VAL CALVO, MARIA JESUS	13271557	CAMPELLO	06.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450697175	PEREZ CERVELLO, ALFONSO V.	29172588	DENIA	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450914850	FERNANDEZ BAENA, MA CARMEN	30615118	ARENALES DEL SOL	11.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450938476	FARMACIA DEL DESCANSO SLU	B73479594	ELDA	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451101357	GONZALEZ HERNANDEZ, JAIME	44759445	ELDA	15.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451007109	PATLAGEAN, ELENA	X2556738N	EL EJIDO	03.06.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
090450971198	HERNANDEZ SOMOZA, ANTONIO J	06582497	AVILA	13.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
099450929785	TGW IBERICA SISTEMAS LOGIS	B63315808	BARCELONA	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450916298	CONSTRUCCIONES MASABE XXIS	B63472757	BARCELONA	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451048458	KLECKER CARRILLO, A SERGIO	02874268G	BARCELONA	28.06.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
090450892705	INVERS MBC SL EN CONST	B63487615	DOSRIUS	27.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450960226	NOPI GLOBAL SERVICES SL	B63948814	EL MASNOU	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450935864	OSG TOOLING IBERICA SL	B62933593	L HOSPITALET DE LLOB	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450946631	SONOCO IBERIA S L	B61316063	S BOI DE LLOB	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450943174	IDOS INSTAL LACIONS I REFO	B63565907	SABADELL	26.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451018454	DEL MORAL HERRANZ, ISMAEL	34759240	SABADELL	10.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451078190	SUMINOX BUFAB SL	B08464430	TERRASSA	18.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450948792	SOUSA COUTINHO TABORDA, S.	X2801627C	BADAJOZ	25.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
099450950040	DURAN HINCHADO, FATIMA MARI	08845328	BADAJOZ	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450958426	SANCHEZ RODRIGUEZ, ISABEL	39304161	BADAJOZ	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450945250	OANCEA, IRINEL MARIAN	X9207052Z	BASAURI	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451069449	CLYMA LIMPIEZAS S L	B48452718	BILBAO	10.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451050969	PRODUCTOS NO FERRICOS DE M	B95057998	BILBAO	30.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450941074	SOLARTEK SL	B95305884	BILBAO	25.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
099450912037	TURCAS, ONORIU VIOREL	X8754825J	BILBAO	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451101461	CARTAGENA GARCIA, JESUS M.	11733319F	BILBAO	15.08.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090048486224	FERNANDEZ ROZAS, RODRIGO	13168983	BILBAO	21.07.2010	200,00		RD 772/97	012.4		
099450940847	JIMENEZ GUTIERREZ, IGNACIO	14262340	BILBAO	25.08.2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
090451076685	MARTINEZ SANCHO, MARIA L.	14863727	BILBAO	17.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090600197389	GARCIA CITORES, JESUS	14938481	BILBAO	13.08.2010			RD 1428/03	050.		(1)
090700431384	NUÑEZ CASTRO, MA ELENA	14960335	BILBAO	15.08.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
090451104759	OTERO LOPEZ, JOSE MIGUEL	30690601	BILBAO	18.08.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
099450939237	DE LA FUENTE LECANDA, MARIA	78906179	BILBAO	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090700424689	PALOMARES ROSA, VICENTE	14843112	ERANDIO	31.07.2010	200,00		RD 1428/03	084.1		
099450945810	IRUARRIZAGA TOLEDANO, ARITZ	16072437	ALGORTA GETXO	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450938117	OBIETA ORUE, MERCEDES	16028011	LAS ARENAS GETXO	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090450959095	MINGUEZ MANZARBEITIA, E.	30659451	OROZKO	06.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090700291100	RODRIGUEZ GARMILLA, JOSE M.	71336680	PORTUGALETE	04.08.2010			RD 1428/03	041.1		(1)
099450939997	PRIETO AGUILAR, JULIAN	11929257	SANTURTZI	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450937952	MIRZA, DIMITRU SORIN	X6205135B	ZALLA	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451108005	METODIEV DIMITROV, IVO	X6754455E	ARANDA DE DUERO	27.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450936388	GARCIA RUBIO, MA CARMEN	13086418	ARANDA DE DUERO	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450959522	GARCIA RUBIO, MA CARMEN	13086418	ARANDA DE DUERO	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090048488520	MULTISERVICIOS FIBROFORM S	B09423369	BRIVIESCA	30.07.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
090048494798	SAJEROS SL - TRUSKY MEN	B09455072	BURGOS	24.08.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450954755	CHEKKAL, ABDENOUR	X3732410Q	BURGOS	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090048491347	OLIVO JIMENEZ, ELVIA MERCED	X4499123R	BURGOS	16.08.2010	200,00		RD 2822/98	012.51		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090048495316	CORTEZ CABASCANGO, JUAN C.	X4773083P	BURGOS	20.06.2010	200,00		RDL 339/90	009.2		
099450956326	PANGANI, OMAR	X6109759Q	BURGOS	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099600153655	VASILEV, HRISTO MARINOV	X7625291D	BURGOS	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090048491001	SOTO MAESTRO, DANIEL	11925250	BURGOS	18.08.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090700346691	ORTEGA MARTINEZ, TEODORO	12870045	BURGOS	04.08.2010			RD 1428/03	041.1		(1)
090048491025	ALCALDE GARCIA, JOSE ANTONI	13082449	BURGOS	18.08.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090450994976	ORTIZ VALDIVIESO, JOSE MANU	13105418	BURGOS	27.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451114546	HERNANDO ALONSO, JUAN CARLO	13112477	BURGOS	26.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451117432	PEÑA GIMENEZ, MA D.	13130334	BURGOS	29.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090600181473	MOSTEIRO MANSILLA, FERNANDO	13149442C	BURGOS	13.06.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
090450980631	ESCUDERO MIGUEZ, DIEGO	13158898	BURGOS	19.05.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450974810	TOLEDANO SIEIRA, MARIA TERE	15363640	BURGOS	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450961127	FRIAS GARCIA, DAVID	71284697	BURGOS	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090450994885	ALONSO MARTIN, ALBERTO	72579562	AGUILLO	27.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090048500336	IA DE TRANSFORMACION HERMA	F09052754	ENCIO	25.07.2010	650,00		RDL 8/2004	002.1		
090048533470	MIHAYLOV STOYANOV, BORIS	X3995552S	MEDINA DE POMAR	03.08.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
090451080974	REPISO GARAY, MA DEL CARMEN	71247798	MEDINA DE POMAR	21.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451025343	VALICEC, IOAN	X7529449P	MIRANDA DE EBRO	14.06.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
090700432182	BORISOV ALEKOV, EMIL	X6590883A	S MARIA DEL CAMPO	16.08.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
090451061372	SAIZ LOPEZ, MARIA LORENA	71261180	CILLERUELO DE BEZA	06.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451102283	GEORGIEV DIMOV, TINKO	X4835452R	VILLARCAYO	16.08.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
090700431323	SHIBILOV, SHIBIL ANGELOV	X8336450P	VILLARCAYO	14.08.2010	200,00		RD 2822/98	012.51		
090600196970	GARCIA CAMISON, ANTONIO	07014865	URB DOÑA FLORA	11.08.2010			RD 1428/03	050.		(1)
099450879447	OULD BECHRAYA, SALAMA	X2391323J	TOMELLOSO	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450978050	QUEVEDO ROSALES, ALBA PIEDA	X6646498G	CUENCA	02.09.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
099450984050	CONDE CID, JOSE ANTONIO	43240076	LAS PALMAS G C	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451057162	ALCARAZ MARTA, PABLO	74644174	GRANADA	02.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451107682	HURTADO GARCIA, TORCUATO J.	76144517	GUADIX	22.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451108571	PREBAN, ADRIAN CORNEL	X5093409J	GUALCHOS	21.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451102260	RAPOSO FERNANDEZ, CRISTINA	34100737	GUADALAJARA	16.08.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
099450939912	NAGY, JOZSEF	X2137996P	FRULA	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450983810	RUEDA SERNA, FARA NICOLA	X5030498F	LOGROÑO	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450977810	PUSCACIU, MARIN ION	X8769549V	LOGROÑO	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090450977875	AMIGO ECHENAGUSIA, FRANCISC	13292198	LOGROÑO	16.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451030466	DURAN NAVARRO, JOSE LUIS	16496272	LOGROÑO	18.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090048488634	REINOSO CASADO, JOSE IGNACI	16503803	LOGROÑO	13.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
090451093750	QUINTANA BENITO, MA I.	16584549	LOGROÑO	03.08.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
099450959753	SANTOS, MARIA ALICE	X1503290X	TRICIO	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451112197	PRIBOI, VIOREL	X9618147F	ALCALA DE HENARES	24.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451054562	MARTIN CAMPILLO, ROSARIO E.	07497165	ALCOBENDAS	02.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451112938	CARRILLO BARBA, M DEL MAR	11911537	ALCOBENDAS	25.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451068615	TORRES DE LOS SANTOS, P.	53002475	ALCOBENDAS	10.07.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
090451103457	RODRIGUEZ CALDERON, VICTOR	51404749	ALCORCON	17.08.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451060598	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA	13883079	ALGETE	05.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451119994	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA	13883079	ALGETE	02.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451061402	GUERRERO CURULL, ALEJANDRO	51063616	ALGETE	06.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451095953	FUENTES NOGAL, JOSE MANUEL	51391403L	ALGETE	06.08.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099450955814	CASILLAS LOPEZ, VANESSA	71341324	ALGETE	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451115630	JURADO ATIENZA, JOSE	50684122	ALPEDRETE	27.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451056984	OLIVAN ALEGRE, JESUS MIGUEL	46864535	ARANJUEZ	02.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451122841	ZAVALA RUIZ, JAIRO	50102322	BECERRIL DE SIERRA	05.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451067945	FAKE PLASTIC SL	B83633487	BOADILLA DEL MONTE	09.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451112630	DUBRERUIL CHURRUCA, AMAYA R	15956124	BOADILLA DEL MONTE	24.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451118590	PRADO CARMONA, PABLO DEL	52501671	BOADILLA DEL MONTE	31.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450909592	BUABENT BLANCO, JOSE RICARD	02600704	BOALO	05.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
090048498743	SEQUERA RUIZ, JUAN	51979784	CERCEDA	18.08.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
099450964608	DOS ANJOS FERREIRA, DANIEL	X2724219F	COLLADO VILLALBA	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451109459	EL IDRISSI, ABDESLAM	X3225843R	COLLADO VILLALBA	21.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090700428907	PROYECTOS ANALISIS MADRISU	B82885526	COLMENAR DE OREJA	10.08.2010			RD 1428/03	041.1		(1)
099450967828	NUEVOS AIRES INSTALACIONE	B84247998	COSLADA	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451086769	BWAMUKONGO, LOYA	X8556844Q	FUENLABRADA	29.07.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099450982647	MONJON PIMIENTA, MIGUEL ANG	52129390	FUENLABRADA	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451123778	FERNANDEZ RUFETE CEREZO, JO	00113543	GALAPAGAR	06.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450941700	VAZQUEZ LOPEZ, MA CARMEN	11797939	GALAPAGAR	26.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451081322	FERNANDEZ GUTIERREZ, HECTOR	52986368	GALAPAGAR	22.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
099600147140	LOHAY, STEPAN	X4986952T	GETAFE	29.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
099450965133	BARRERO MENENDEZ, JUAN JOSE	05381688	GETAFE	02.09.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
099450961255	BARRERO MENENDEZ, JUAN JOSE	05381688	GETAFE	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451055177	OSORIO GOMEZ, JOSE ANTONIO	11792526	GETAFE	03.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451116269	MARTINEZ LUJAN, MIGUEL ANGE	52986519	GUADARRAMA	28.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090600194765	ALMAGRO SANCHEZ DE PUERTA,	51432036	LAS ROZAS DE MADRID	02.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451086988	SOBOTIK, ROLF E	NO CONSTA	MTAS PINAR MONTE	26.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
099450963150	MORCUENDE PINAR, FRANCISCO	06495977	LEGANES	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451103007	PERCACER SA	A79109625	MADRID	16.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451103561	SANGAR PERITACIONES SL	B80381213	MADRID	17.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451092113	FERNANDO GALLARDO SL	B80789100	MADRID	31.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450914592	FINTAX SL	B81359358	MADRID	09.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450923229	REALMAR DE MONTEANA SL	B82614934	MADRID	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450974493	FONTECRUZ INVERSIONES SL	B83031591	MADRID	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450906232	CONSTRUCCIONES MINKORCA WE	B84256270	MADRID	05.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450966198	GLOMEN CORPORATION SL	B84795954	MADRID	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451116609	PERELSTEIN, MARTIN ALEJAND	X4191415X	MADRID	28.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450983619	MATOS TUDELA, GERARDO RAFAE	X7033953R	MADRID	21.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451090633	MENDEZ LOPEZ, CARMEN MARIA	00600814	MADRID	30.07.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
090450921936	TOLEDANO ARANGUEZ, JUAN B.	00760885	MADRID	14.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
099450916973	GARNICA SAINZ DE LOS TERRER	00800956	MADRID	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451108959	MOYA OLIVARES, MANUEL	00804601	MADRID	21.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450953532	MARIN MERLO, JAIME	00826880	MADRID	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451112604	MARTIN ROMERO, FRANCISCO	01320052	MADRID	24.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450940495	IÑIGUEZ DE HEREDIA GOMEZ, A	02170463	MADRID	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451124084	BOLEA LASTANAO, ISABEL	02543079	MADRID	07.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450896007	BUSTOS PALMA, ALEJANDRO A.	02749430	MADRID	22.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451068068	CASO HEVIA, ESTEBAN	02857909	MADRID	09.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451100511	GARCIA DE POLAVIEJA PERERA,	02891308	MADRID	14.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450955851	MATEOS HERRERA, JOSEFA	05254551	MADRID	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450950191	PRADERA GOMEZ, VICTOR	05256489	MADRID	26.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451124072	GOMEZ DEL GRADO, ALDONZA	05283582	MADRID	06.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450945729	SANZ FIGUEROA, MA JOSEFA	05379137	MADRID	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451099120	SANCHEZ MOVELLAN GARCIA OGA	07225210	MADRID	07.08.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451115710	ALFAGEME ROJO, JUAN RAMON	09704680	MADRID	27.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090600176246	LAANAYA FILALI, BOUGHALEB	11864080	MADRID	25.07.2010	400,00		RD 1428/03	050.	4	
090451097603	ALONSO GOMEZ, ANA ISABEL	11928770	MADRID	06.08.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
099450954895	VALLEJO DE LOPE, JUAN JOSE	13046008	MADRID	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451053302	GARCIA BERDIA, MARIA PILAR	13639072	MADRID	02.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451116750	TORRES PEREZ, JOSE MARIA	13866510	MADRID	28.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450960561	RUIZ PERALES, MARIA D.	13928548	MADRID	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451091947	LASARTE PEREZ ARREGUI, E.	15154235	MADRID	31.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451094055	CANO JIMENEZ, MIGUEL	23206607	MADRID	04.08.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451097949	CASTILLO MARQUEZ, MARIA LUI	30805704	MADRID	06.08.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
099450939821	MORENO GARCIA DEL REAL, M.	33508025	MADRID	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451083148	GARZARAIN GARCIA, FRANCISCO	34099999	MADRID	25.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451085042	GARZARAIN GARCIA, FRANCISCO	34099999	MADRID	25.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451114431	TORRES SIMON, MANUEL	42976633	MADRID	26.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451097858	GARCIA VALDECASA MARTIN ROS	44299052	MADRID	06.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450952096	GORBEA ONRUBIA, CARLOS	46885513	MADRID	26.08.2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
090048481159	VARGAS BORJA, JOSE	48441996	MADRID	12.08.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
099450989241	URIBARRI SANCHEZ, AITOR	48956252	MADRID	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451117134	FERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE	50165107	MADRID	29.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451120467	FERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE	50165107	MADRID	03.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450980535	ORELLANA TRIVIÑO, MANUEL	50219810	MADRID	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451110176	APARICIO PEREZ, FELIX	50294947	MADRID	22.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450943071	URANGA CANO, JUAN	50400270	MADRID	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450975114	GOMEZ CALZADA, FERNANDO	50449250	MADRID	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451084505	SANCHEZ BEYER, JOAQUIN	50803548	MADRID	24.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451112975	HOYO ALGORRI, RICARDO ANTOL	50804720	MADRID	25.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090600146382	RUEDA DIAZ, BLAS	50975697	MADRID	11.03.2010			RD 1428/03	050.		(1)
090450948632	DOMINGO DOMINGO, JESUS M	51354127A	MADRID	30.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099450940823	ARENAS CARBELLIDO, MARIA D.	51669951	MADRID	25.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
099450922341	FERNANDEZ FERNANDEZ, ESTREL	51678644	MADRID	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450975357	CASARIEGO POLA, ROSA	51697434	MADRID	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451103196	PEDRERO DIAZ CANEJA, MA P.	51873778	MADRID	16.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450963239	LEAL RUBIO, GABRIEL	51941942	MADRID	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450905409	VILLEGAS ALIAGA, RAFAEL	51983728	MADRID	05.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450940380	MONCADA CANO, MARIA	53658112	MADRID	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450891460	GESLIV SL	B84065150	MAJADAHONDA	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451092538	MAYA SERNA, SANDRA MILENA	X7295645E	MAJADAHONDA	02.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450994868	DE LA CUEVA MORENO, JUAN A.	00270036	MAJADAHONDA	03.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451045019	FALCES VALLE, FRANCISCO J.	16032896	MAJADAHONDA	26.06.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451073593	CEJUELA ANTERO, ELENA	35775671	MAJADAHONDA	13.07.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
090450999408	FERNANDEZ DIAZ, JOSE LUIS	22978009	MANZANARES EL REAL	28.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450950658	EL MOURABIT, ZAID	X3060865W	MOSTOLES	26.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
090451054537	SIMARRO GARCIA, ANGEL	50910271	MOSTOLES	02.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450969783	BAJO BARREIRO, MARTA	52993725	POZUELO DE ALARCON	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450958517	AISLAMIENTOS CASTILLA HERN	B79691911	RIVAS VACIAMADRID	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450941992	SANZ CUERVO, FERNANDO JOSE	50299134	RIVAS VACIAMADRID	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451108765	RODRIGUEZ BAEZA, ADOLFO	51629168	RIVAS VACIAMADRID	21.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450946849	GEORGIAN ALTERNATIVE MEDIC	B83373480	SAN LORENZO ESCORIAL	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450960007	DE PALMA JEREZ, CARLOS F.	29083415	SAN MARTIN DE VEGA	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450949802	UNION CICLISTA S SEBASTIAN	G28500031	SAN SEBASTIAN REYES	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450920575	HERRERA FISHER, ALEJANDRA	X3509440P	SAN SEBASTIAN REYES	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451103184	EL BAKALI, FATIMA	X9864138J	TORREJON DE ARDOZ	16.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451120510	TORREHABANA SL	B82707431	TORRELODONES	03.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451061300	UNDA MADARIAGA, FRANCISCO J	14933019	TORRELODONES	05.07.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451100651	CASTELLO MARTINEZ, ELENA	14304603	VILLANUEVA DE CAÑADA	14.08.2010	100,00		RD 1428/03	052.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090451110103	CALLEJO SOLANA, TEODORO	52993730	VILLANUEVA PERALES	22.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451122180	BOTA, VASYL	Y0247668H	ALHAURIN DE LA TORRE	04.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450938520	RIEMENS, IRMGARD EDEL TRAU	X9818478P	ESTEPONA	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090700346678	BERNARD, JEAN LOUIS MARIE	X7709451N	FRIGILIANA	04.08.2010			RD 1428/03	041.1		(1)
090451120250	CLAUDINO PEREIRA, JOAQUIM	X9974265Q	MALAGA	02.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451113293	CLAUDINO PEREIRA, JOAQUIM	X9974265Q	MALAGA	25.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451111697	CLAUDINO PEREIRA, JOAQUIM	X9974265Q	MALAGA	23.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451111132	INTER TRAVEL NETWORK GALLE	A92135318	MARBELLA	23.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451108170	PROMOCIONES Y DESARROLLO H	B92510288	MARBELLA	27.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451080720	IMPORTBANUS SL	B93045474	MARBELLA	21.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451117092	OUALKAIR, BILAL	Y0876457X	MARBELLA	29.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450871576	DIBA, FRED	X2377193M	S PEDRO ALCANTARA	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450845358	EKADIOUAN, AHMED	X4006290N	MELILLA	30.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
090600195599	QAZZI, EL MAHFOUD	X4085485H	BALSICAS TORRE PAC	06.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450958347	CORTINAS PRTOTECCION SOLAR	F33890047	MAREO ARRIBA GIJON	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450929311	OBRA CIVIL ASTURIANA SA	A33562885	OVIEDO	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450956752	OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS S	A32212375	OURENSE	25.08.2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
090451083367	PAZO CID, ROBERTO ANTONIO	34987688	MAHON	25.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451067015	BALAGUER GARAVAGLIA, MONICA	18226310	PALMA MALLORCA	09.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451080731	PROYECTOS DE PEDREÑA SA	A39206503	SANTANDER	21.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450907030	ARTES GRAFICAS CAMPHER SL	B39599360	SANTANDER	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450976568	BURLAMAQUI MENDES, TERESA C	X0303708Q	SANTANDER	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090700430963	BUGEAC, CIPRIAN	X9315920T	SANTANDER	14.08.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450982027	MARTINEZ VELEZ, AGUSTIN	13751365	SANTANDER	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450982155	AMPUDIA HERRERO, AGUSTIN	71409954	CIUDAD RODRIGO	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451086824	FERNANDEZ TORIBIO, JUAN M.	70866111	SALAMANCA	29.07.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451088985	CONSTRUCCIONES MECANICAS S	A41101056	SEVILLA	29.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450978619	DA SILVA, BERNARDO	X5338562D	SEVILLA	26.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090700432066	FONCUBIERTA SANCHEZ, ANTONI	27289975	SEVILLA	16.08.2010	200,00		RD 772/97	012.4		
090451121642	TRANSAPAVAL SL	B82848185	PALAZUELOS DE ERESMA	04.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450872210	IGLESIAS ELIAS, DOMINGO	70264573	S ILDEFONSO O GRANJ	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450983597	MICHEL, JULIO TOMAS	X0340919J	SEGOVIA	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450983640	MICHEL, JULIO TOMAS	X0340919J	SEGOVIA	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450894618	BURDINTZA KARRE S L	B20900163	AZKOITIA	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450990206	ETCHEVERRY AGUIRREGABIRIA,	15371159	DEBA	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450975310	ARIAS DE LA RUBIA, MARIA I.	00691689	DONOSTIA	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450957800	GARCIA MONTES, XABIER	15398376	EIBAR	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450959170	OUEDRAOGO, ILASSE N.	X8744508T	HERNANI	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451116830	OUEDRAOGO, ILASSE N.	X8744508T	HERNANI	28.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451065821	RODRIGUEZ BARTOLOME, JONATH	72493826	RENTERIA	08.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450978590	GRUPO DE EMPRESAS BRUESA S	A20381935	SAN SEBASTIAN	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450973452	BENGOA PAULIS, EDUARDO	34088248	SAN SEBASTIAN	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451015398	PEREZ TABERNERO IRAOLA, A.	34103835	SAN SEBASTIAN	07.06.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
090451076570	JIMENEZ MINGUIJON, INMACULA	43542266	LA OROTAVA	17.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451097123	DE OLIVEIRA, CARLOS HENRIQ	X1385763J	S C TENERIFE	05.08.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
090451070490	YANES HERREROS, AURELIANO	41896594	TACORONTE	11.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451115010	MOSQUERA UREÑA, JOHNNY RAMI	X5653100E	COBEJA	27.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451114080	CHIVA MAÑES, MANUEL	19448781	GODELLA	26.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450956648	LUCERNA NOVOGROUP SL	B97902910	ONTINYENT	26.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099600005411	NIX UNIVERSAL SL	B83884668	VALENCIA	21.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450919408	NEDELCU, IONELA	X7515004F	VALENCIA	29.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450966563	CONSTRUCCIONES REMONDES SL	B47575816	TORDESILLAS	25.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
090700412602	DOMINIO DE PINGUS SL	B47386719	VALLADOLID	02.07.2010			RD 1428/03	087.1C		(1)
099450958414	GOMEZ GONZALEZ, JOSE ANGEL	01116856	VALLADOLID	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090450955624	ALFERES GALHARDO, RUI MANUE	X1468473S	VITORIA GASTEIZ	30.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» 63, de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el R.D.L. 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, a 22 de octubre de 2010. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

201008692/8584. – 165,00

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico; (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas; (c) El Delegado del Gobierno.
ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
099450781710	GONZALEZ LEGORBURU, JOSE M.	72514863	ALICANTE	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600125767	ALEXANDRESCU, DORU CATALIN	X4532938Y	GATA DE GORGOS	13.01.2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090450935133	ROMANO PEINADO, GUILLERMO	48534293	SAN VICENTE RASPEIG	21.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450861674	TRANRASA SL	B04406815	ANTAS	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090450791378	CANO MARTIN, RAFAEL GABRIEL	45581676	ROQUETAS DE MAR	22.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090047467283	LECROISEY ANDRES, MARIO	05396019	SANTA MARIA TIETAR	15.04.2010	150,00		RD 772/97	012.4		(a)
090450929650	ALAMINOS MEDINA, FRANCISCO	36914532	BARCELONA	18.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450872020	MURILLO ROSADO, JAVIER	25583949	CERDANYOLA DEL VALLES	23.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450963669	MIZZIAN FRANCO, IÑIGO	78886465	BILBAO	08.05.2010	300,00		RD 1428/03	052.	4	(b)
090450907198	RUIZ PARIENTE, IGNACIO	16048944	ALGORTA GETXO	04.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450866106	CANIBUR SL	B09225657	ARCOS DE LA LLANA	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090047467301	EUROFUENTES VENA SL	B09424003	BURGOS	30.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450943890	LORANT, PETER KAROLY	NO CONSTA	BURGOS	25.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700354493	FLORESCU, MARIUS	NO CONSTA	BURGOS	05.04.2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090700354523	FLORESCU, MARIUS	NO CONSTA	BURGOS	05.04.2010	310,00		RD 2822/98	032.3		(a)
090700377171	VASQUES MACHADO, HECTOR B.	X2984965W	BURGOS	01.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099700108817	SAIFI EPOUSE LAICHAOUI, ABL	X6293363B	BURGOS	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
090700364048	MARIN, TRANCA	X9219886Z	BURGOS	17.04.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
090700379659	VICTOR PINTEA, LAURENTIU	X9416852P	BURGOS	03.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090450947135	GONZALEZ JUEZ, RUBEN	13120037	BURGOS	28.04.2010	PAGADO		RD 1428/03	048.		(b)
090450950961	GAMAZO MENENDES, ALBERTO	13159661	BURGOS	02.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450563377	ABELENDA GARCIA, JOSE	52430762	BURGOS	11.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090048498720	BORJA HERNANDEZ, SONIA	71262362	BURGOS	08.07.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090700387863	GUTIERREZ PASTOR, ALAN	71262544	BURGOS	10.05.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700333570	ALZAGA MARIN, RODRIGO	71267951	BURGOS	18.03.2010	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
090450942368	ARMENDARIZ CRESPO, DANIEL	72575490	PARIZA	24.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090700309098	EXCAVACIONES SALAZAR MELAI	B09476268	MIRANDA DE EBRO	23.02.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090700364723	GHIURUTAN, DAN TEODOR	X7673428F	ROA	18.04.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
090700390552	MONTOYA GIMENEZ, ALFREDO	45570768	ROA	17.05.2010	10,00		RD 772/97	003.2		(a)
099046786388	HERNANDEZ HORTIGUELA, LUIS	13074551	SALAS DE INFANTES	07.05.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450864535	FUERZAS NATURALES S L	B15671282	A CORUÑA	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
099450828634	LICARI AUTOCENTER SL	B14675045	CORDOBA	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
099450931226	TRUJILLO GARCIA, JESUS F.	71217937	CASTELLAR SANTIAGO	23.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090700368418	PUJOL GARCIA BARZANALLANA,	40330294	MONTAGUT I OIX	20.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
099450875612	SERVICIOS INMOBILIARIOS HN	B18652719	ALFACAR	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090700388697	TRANSAVILUIS SL	B22285241	HUESCA	11.05.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450874164	HIRTU, IONEL	X8669769B	ALBELDA DE IREGUA	06.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450861054	MARIA LAVRADAS, ANABELA	X2869954Z	CASALARREINA	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
099450850494	INVERSIONES MARGESE S L	B26337329	LOGROÑO	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
099450856137	AHMED, MAQBOOL	X7229900B	LOGROÑO	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
099450866465	ZINCA, CONSTANTIN	X8377330V	LOGROÑO	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090450936812	MARTINEZ LOPEZ, JOAQUIN	16365118	LOGROÑO	22.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090450920129	EGUILUZ OSMA, RAUL	16581153	LOGROÑO	12.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450911529	PIAZZA, ROSARIO	X2065223F	LA MORALEJA	08.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450818270	OINUT CORLAT, MARIUS	X9680215K	COLMENAR DE OREJA	20.12.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450845279	SOTILLOS MAGAÑA, DANIEL	50967022	FUENLABRADA	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090700322935	GUTA, CATALIN IONUT	X8882137C	GETAFE	09.03.2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
099450869806	LEADING ITALIAN FOOD SL	B84191006	MADRID	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090450913794	KUJTEK, RUBIN	NO CONSTA	MADRID	10.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450865709	MORILLAS, AGUSIN	X4924130Z	MADRID	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
099450796402	SUAREZ SHUGAR, MARCO TOMY	X6009018S	MADRID	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450890005	MARTIN FERNANDEZ, JESUS	04140863	MADRID	04.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090450904045	MUÑOA FERNANDEZ, MARIANO	05245293	MADRID	01.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090700398095	RIVERA CADIERNO, JOSE MARIA	50862101	MADRID	25.05.2010	200,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450632582	AZNAR SANCHEZ, JUAN CARLOS	51077054	MADRID	22.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090450956963	MARIN ARROBA, SUSANA	51926694	MADRID	04.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090700371995	RADOUAN, MOHAMMED	X5497786G	PARLA	24.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
099450834415	TEVAR DE OZAETA, FRANCISCO	35303751	RIVAS VACIAMADRID	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090450904951	PINTO SEMINOTTI, CARLO	X2308509E	SAN SEBASTIAN REYES	02.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450864584	MONEDERO CILLERUELO, H.	13023780	TORREJON DE ARDOZ	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090450891610	RICHARDSON, TIMOTHY DAVID	X5750952D	ESTEPONA	27.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
099450859114	RAMADAN, FLORICEL	X7618666P	CARAVACA DE LA CRUZ	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090450940773	CUETO PEÑA, ANGEL	27487901	RINCON DE SECA	23.04.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090700347701	FRENDE S L	B36194371	A ESTRADA	01.04.2010	450,00		RD 1428/03	039.5		(a)
090450901317	PALACIOS FERNANDEZ, JUAN R.	13913425	ONTORIA	06.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450727167	DE DIEGO CARCOBA, PEDRO LUI	72013068	CASTRO URDIALES	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700340380	GONZALEZ MARCOS, JESUS MARI	30551694	CUDON	24.03.2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090450901391	MASSEN OBED, MOHAMMAD BACHA	53441124	PUENTE SAN MIGUEL	06.04.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090450929560	PILA ALVEAR, DAVID	20199567	SANTANDER	18.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450862666	ARTENE, COSTEL	X9368943P	SALAMANCA	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090450878691	IVANOV PENKOV, DINKO	X9700511P	ALTAMIRA	05.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450848396	ALVARO RUIZ, MARIANO	45423100	BERGARA	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090450785536	KARANKO MEBASE, VIVI	NO CONSTA	DONOSTIA	15.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450918755	BALDA ORUS, YONATHAN	72482441	IBARRA	11.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090450874508	CHAVARRI VERGARA, JOSE A.	15224835	IRUN	28.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450949843	HERNANDEZ PEREZ, MARIA	44555773	IRUN	30.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450855510	PRUNA CHAVIANO, ELYANE	X5207189N	ORDIZIA	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
099450922298	CUCICEA, GHEORGHE	Y1064108G	ORDIZIA	21.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090450864138	ALCORTA PICAVEA, MARIA D.	15873835	SAN SEBASTIAN	06.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450787681	DURAN E HIDALGO PASTIRSSER	B43335983	L ESPLUGA FRANCOLI	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450869715	RODRIGUES AMARAL, MICAEL	X6195511R	VALLADOLID	02.06.2010	400,00		RDL 339/90	009.1		(b)
099450873263	PAÑERO PEREZ, ROMAN	07807591	VALLADOLID	05.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
897/2010	Propuesta de resolución	Iván López Gutiérrez	71264769M	C/ San Francisco 21 6 2 - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
923/2010	Acuerdo de iniciación	Ricardo Nicolás Tejerizo Martínez	47200740W	C/ Colón 5 1 - Lora del Río (Sevilla)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1038/2010	Acuerdo de iniciación	Mariano José Esteban Terrero	71274390N	C/ La Merced 5 3 IZ - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia
1147/2010	Acuerdo de iniciación	Omar López Moreno	71293226B	C/ María Moliner 4 1 A - Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 5.2	300,52

Burgos, a 15 de octubre de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201008512/8418. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
1121/2010	Acuerdo de iniciación	Paulo Jorge Félix Reis	X6275161W	C/ Coli Escalona 68 3 - Sabiñánigo (Huesca)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1242/2010	Acuerdo de iniciación	José Miguel Balbás Echevarría	13101529Q	C/ Burgense 8 2 A - Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 156.f)	300,52

Burgos, a 22 de octubre de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201008632/8561. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
933/2010	Acuerdo de iniciación	Hamid Saidi	X2699068H	C/ San Francisco 14 - Ansoain (Navarra)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
986/2010	Acuerdo de iniciación	Sergio de la Paz Rodríguez	40359384L	C/ Tramontana 21 - Vilobí d´Onyar (Girona)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1116/2010	Acuerdo de iniciación	Diego Salinero Fernández	72791899G	C/ Francisco Landaburu 46 3 - Vitoria-Gasteiz (Alava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1127/2010	Acuerdo de iniciación	Pedro Miren Morondo Hernández	33439185Z	C/ Hermanos Noain Pol. Ansoain 4 5 B Pamplona/Iruña (Navarra)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1137/2010	Acuerdo de iniciación	Said El Kadi	Y0292553F	C/ Santa Margarita 18 1 A - Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 21 de octubre de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201008585/8513. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Procedimiento ordinario 547/2010.
Sobre: Procedimiento ordinario.
De: Weichuan Chen.
Procurador: Don Jesús Miguel Prieto Casado.
Contra: Jianwei Lin.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia. –

En Burgos, a 6 de octubre de 2010.

El señor don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto y examinado los autos del juicio ordinario número 547/10, sobre reclamación de cantidad, en el cual es parte demandante Weichuan Chen, con domicilio en Burgos, representado por

el Procurador don Jesús Miguel Prieto Casado y defendido por el Letrado don Francisco Martínez Abascal, y parte demandada Jianwei Lin, con domicilio en Burgos, en situación de rebeldía procesal.

En nombre de S.M. el Rey de España y administrando la justicia que emana del pueblo español dicta la siguiente sentencia, de la que son:

Fallo. – Estimar la demanda formulada por la representación procesal de Weichuan Chen contra Jianwei Lin y, en su consecuencia, acordar la disolución del condominio existente entre los litigantes sobre la vivienda unifamiliar, sita en Villagonzalo Pedernales, calle Llanillo, número 10, que pertenece en pro indiviso por mitades e iguales partes a los litigantes, en virtud de contrato de compraventa formalizado en escritura pública otorgada en fecha 8 de junio de 2007 ante el Notario de Burgos don José María Gómez Oliveros Sánchez de Rivera, con el número 3.168 de su protocolo, debiendo llevarse a práctica tal disolución mediante su venta en pública subasta con participación de licitadores extraños, y condenar asimismo al demandado a abonar al actor la cantidad reclamada de 60.258,49 euros, debida a la fecha de presentación de la demanda y que se corresponde a gastos generados por la vivienda común cuyo pago corresponde al demandado, quien también deberá reintegrar al demandante la mitad de las cuotas de amortización del préstamo garantizado con hipoteca que grava la vivienda común, con más los intereses legales correspondientes desde la interpelación judicial que se verán incrementados en dos puntos desde la fecha de esta sentencia y hasta su completo pago; todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Líbrese testimonio de esta sentencia y llévese a los autos de su razón, quedando el original archivado en el Libro de Sentencias Civiles del Juzgado.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia que no es firme, y que contra ella cabe interponer en el plazo de cinco días desde su notificación recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos, el cual deberá prepararse en el plazo de cinco días desde su notificación, haciéndose saber al recurrente que será requisito necesario para admitir el recurso la consignación de la cantidad de 50 euros en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos del Juzgado, conforme lo prevenido en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jianwei Lin, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 7 de octubre de 2010. – El Secretario (ilegible).

201008368/8461. – 86,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 130/2010.

Demandantes: Alfredo José Ferreira Barbosa y Alvaro José Machado Mesquita.

Demandado: Pavimentos y Alicatados Laciana, S.L.

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 130/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Alfredo José Ferreira Barbosa y Alvaro José Machado Mesquita contra la empresa Pavimentos y Alicatados Laciana, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo: Declarar al ejecutado Pavimentos y Alicatados Laciana, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 8.351,75 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Publíquese en el BORME conforme a lo previsto en el artículo 274.5 de la LPL.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (artículo 186 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del código «31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato DD/MM/AAAA. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pavimentos y Alicatados Laciana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 19 de octubre de 2010. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201008552/8463. – 88,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 277/2010.

Demandante: Jesús Calleja Flores.

Abogado: Don Gonzalo López Cuesta.

Demandados: Fogasa y Servisuelo, S.L.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 277/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús Calleja Flores contra Servisuelo, S.L., se ha dictado en fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Jesús Calleja Flores frente a Servisuelo, S.L., parte ejecutada, por importe de 24.994,26 euros en concepto de principal, más otros 3.998,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo

de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servisuelo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 13 de octubre de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201008554/8464. – 62,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE VITORIA-GASTEIZ

Procedimiento origen: Despidos 40/2010.
Pieza ejecución: 159/2010E.
Sobre: Despido.
Ejecutante: Luis Manuel Mendes de Moura.
Ejecutado: Servi Baloutas, S.L.
Int. no demandado: Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Iciar Aguirrebeitia Muro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número 40/2010, pieza ejecución 159/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis Manuel Mendes de Moura contra la empresa Servi Baloutas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

«Auto. –

Magistrado-Juez que lo dicta: Doña Esther Pinacho García.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de octubre de 2010.

Antecedentes de hecho. –

Primero: Con fecha 25 de febrero de 2010, se dictó sentencia en estas actuaciones, que declaró nulo el despido de Luis Manuel Mendes de Moura, realizado por la empresa Servi Baloutas, S.L. y con efectos desde el 30 de noviembre de 2009, condenando a la demandada a que readmitiese al mencionado trabajador en la empresa y le abonase los salarios de tramitación.

En esta se declara probado que la prestación de servicios se había iniciado el 14 de abril de 2009 y que el salario de ese demandante, incluido prorrateo de pagas extras, era de 64,13 euros/día.

Segundo: Dicho demandante ha instado el 29 de julio de 2010 la ejecución de la sentencia, alegando la no readmisión y su firmeza y pidiendo se extinga la relación laboral, con fijación de la indemnización y ampliación de los salarios de tramitación.

Tercero: Se ha oído a las partes en comparecencia celebrada el día 4 de octubre de 2010, con el resultado que consta en autos.

Fundamentos de derecho. –

Primero: El artículo 279.2 de la Ley de Procedimiento Laboral (LPL), en relación con los artículos 276 y 277 de la misma Ley, establece los efectos que producirá el incumplimiento por el empresario de su obligación de readmitir, fruto de la opción realizada en tal sentido, de conformidad con lo resuelto en la sentencia que declaró la improcedencia del despido.

Estos efectos consisten en que el Juez declare extinguido el contrato de trabajo en la fecha de la resolución que a tal efecto dicte, acordando que el empresario abone al trabajador la indemnización fijada en la sentencia declarando la improcedencia del despido, incrementada con la cantidad resultante de tener en cuenta el tiempo transcurrido hasta el día de hoy. Además ha de extenderse la condena por los salarios de tramitación a los devengados hasta la fecha de esta resolución (artículo 279.2, apartado c de esta resolución).

Segundo: En este caso, el empresario no ha procedido a la readmisión regular del trabajador, por lo que procede resolver conforme a lo expuesto en el anterior fundamento.

Parte dispositiva. –

1. Se declara extinguida desde el día de hoy la relación laboral que unía a la empresa Servi Baloutas, S.L. con Luis Manuel Mendes de Moura.

2. Se condena a Servi Baloutas, S.L. a pagar a Luis Manuel Mendes de Moura la cantidad de 4.328,77 euros como indemnización sustitutoria de la readmisión, más otros 19.623,78 euros en concepto de salarios de tramitación, en cuya cantidad se incluyen los que fueron objeto de condena en la sentencia.

Dichas cantidades devengarán, desde el día de hoy y hasta su total pago, los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución y firme archívense las actuaciones.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Juez, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 184.2 y 185.1 de la LPL).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 184.3 de la LPL).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el grupo Banesto (Banco Español de Crédito), consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (disposición adicional 15.ª de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Lo acuerda y firma S.S.ª. – Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servi Baloutas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de octubre de 2010. – La Secretario Judicial, Iciar Aguirrebeitia Muro.

201008555/8465. – 138,00

Procedimiento origen: Despidos 39/2010.
Pieza ejecución: 158/2010F.
Sobre: Despido.
Ejecutante: Manuel José de Oliveira Pereira.
Ejecutado: Servi Baloutas, S.L.
Int. no demandado: Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Iciar Aguirrebeitia Muro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número 39/2010, pieza ejecución 158/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Manuel José de Oliveira Pereira contra la empresa Servi Baloutas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

«Auto. –

Magistrado-Juez que lo dicta: Doña Esther Pinacho García.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de octubre de 2010.

Antecedentes de hecho. –

Primero: Con fecha 25 de febrero de 2010, se dictó sentencia en estas actuaciones, que declaró nulo el despido de Manuel José de Oliveira Pereira, realizado por la empresa Servi Baloutas, S.L. y con efectos desde el 30 de noviembre de 2009, condenando a la demandada a que readmitiese al mencionado trabajador en la empresa y le abonase los salarios de tramitación.

En esta se declara probado que la prestación de servicios se había iniciado el 1 de mayo de 2008 y que el salario de ese demandante, incluido prorrateo de pagas extras, era de 64,13 euros/día.

Segundo: Dicho demandante ha instado el 29 de julio de 2010 la ejecución de la sentencia, alegando la no readmisión y su firmeza y pidiendo se extinga la relación laboral, con fijación de la indemnización y ampliación de los salarios de tramitación.

Tercero: Se ha oído a las partes en comparecencia celebrada el día 4 de octubre de 2010, con el resultado que consta en autos.

Fundamentos de derecho. –

Primero: El artículo 279.2 de la Ley de Procedimiento Laboral (LPL), en relación con los artículos 276 y 277 de la misma Ley, establece los efectos que producirá el incumplimiento por el empresario de su obligación de readmitir, fruto de la opción realizada en tal sentido, de conformidad con lo resuelto en la sentencia que declaró la improcedencia del despido.

Estos efectos consisten en que el Juez declare extinguido el contrato de trabajo en la fecha de la resolución que a tal efecto dicte, acordando que el empresario abone al trabajador la indemnización fijada en la sentencia declarando la improcedencia del despido, incrementada con la cantidad resultante de tener en cuenta el tiempo transcurrido hasta el día de hoy. Además ha de extenderse la condena por los salarios de tramitación a los devengados hasta la fecha de esta resolución (artículo 279.2, apartado c de esta resolución).

Segundo: En este caso, el empresario no ha procedido a la readmisión regular del trabajador, por lo que procede resolver conforme a lo expuesto en el anterior fundamento.

Parte dispositiva. –

1. Se declara extinguida desde el día de hoy la relación laboral que unía a la empresa Servi Baloutas, S.L. con Manuel José de Oliveira Pereira.

2. Se condena a Servi Baloutas, S.L. a pagar a Manuel José de Oliveira Pereira la cantidad de 6.974,14 euros como indemnización sustitutoria de la readmisión, más otros 19.623,78 euros en concepto de salarios de tramitación, en cuya cantidad se incluyen los que fueron objeto de condena en la sentencia.

Dichas cantidades devengarán, desde el día de hoy y hasta su total pago, los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución y firme la misma, procédase al archivo de la presente ejecución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Juez, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 184.2 y 185.1 de la LPL).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 184.3 de la LPL).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el grupo Banesto (Banco Español de Crédito), consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (disposición adicional 15.ª de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Lo acuerda y firma S.S.ª. – Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servi Baloutas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de octubre de 2010. – La Secretario Judicial, Iciar Aguirrebeitia Muro.

201008560/8466. – 142,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Secretaría de Gobierno

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 15 de octubre de 2010, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

POBLACION	CARGO	NOMBRE
ARANDILLA	TITULAR	MARIA LUISA HERNAN REJAS
ARANDILLA	SUSTITUTO	JUAN FRANCISCO OLALLA ALVARO
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	SUSTITUTO	CESAR GONZALEZ MARTIN
AVELLANOSA DE MUÑO	TITULAR	ENRIQUE ORTEGA LOPE
BAÑUELOS DE BUREBA	SUSTITUTO	FERNANDA GARCIA GARCIA
BARBADILLO DE HERREROS	SUSTITUTO	VICTOR JESUS BUSTAMANTE MARTINEZ
BARRIOS DE COLINA	TITULAR	JAIME MARINA SEDANO
CARCEDO DE BUREBA	TITULAR	MARIA SOLEDAD BUJEDO MIGUEL
CARCEDO DE BUREBA	SUSTITUTO	FERNANDO RUZAFA LAJARA
CONDADO DE TREVIÑO	TITULAR	GEMA MUGURUZA CABRERIZO
CORUÑA DEL CONDE	SUSTITUTO	GERARDO RUIZ DELGADO
FUENTEBUREBA	SUSTITUTO	MARIA PILAR RICO ALONSO
FUENTECEN	TITULAR	CARMELO GONZALEZ DE LAS HERAS
FUENTECEN	SUSTITUTO	FELIPE GONZALEZ DE LAS HERAS
FUENTEMOLINOS	SUSTITUTO	ANA ISABEL MORENO GARCIA
HORMAZAS, LAS	TITULAR	MARIA AMPARO PEREZ MARTIN
ITERO DEL CASTILLO	SUSTITUTO	MARIA BEGOÑA ARANSOLO GARCIA
PINEDA TRASMONTE	TITULAR	ENRIQUE ELENA ELENA
RABANERA DEL PINAR	TITULAR	JUAN JOSE CABREJAS ELVIRA
REGUMIEL DE LA SIERRA	TITULAR	YOLANDA MOLINERO GARCIA
REVILLA VALLEJERA	TITULAR	MARIA CELSA LOPEZ GARCIA
REZMONDO	TITULAR	FRANCISCO JAVIER SERNA AVENDAÑO
REZMONDO	SUSTITUTO	JOSE MERINO ABELLA
SAN JUAN DEL MONTE	SUSTITUTO	PAULINO BERMEJO PUENTE
SANTA MARIA DEL CAMPO	TITULAR	SALUSTIANO ALONSO GONZALEZ
SASAMON	SUSTITUTO	MARIA GLORIA ILLERA BARBERO
TORTOLES DE ESGUEVA	TITULAR	ISABEL MORENO ALEJOS
VALDEZATE	SUSTITUTO	VENANCIO POMAR GARCIA
VALLARTA DE BUREBA	TITULAR	ISRAEL HERMOSILLA GONZALEZ
VALLE DE VALDELUCIO	TITULAR	LUIS ANTONIO GARCIA GONZALEZ
VALLE DE VALDELUCIO	SUSTITUTO	MIGUEL ANGEL GARCIA BARRIUSO
ZAEL	TITULAR	OCTAVIANO CUÑADO ORTEGA

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 19 de octubre de 2010. – El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

201008603/8528. – 72,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Mata López, Oscar Miguel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Paseo Pisones, 120, se procedió con fecha 29 de marzo de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 19 de octubre de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. n.º 13157978T, y con domicilio en calle Condado de Treviño, 69 17, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos número cuatro, garantizando la suma total de 2.209,88 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro	*Tomo*	*Folio*	*Finca n.º*	*Anotación letra*
519	3.989	43	36.131	A

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

N.º providencia de apremio	*Periodo*	*Régimen*
09 10 010154178	12 2009/12 2009	0521
09 10 010154279	01 2010/01 2010	0521
09 10 011372439	02 2010/02 2010	0521

Importe deuda. –

Principal	921,21 euros
Recargo	184,24 euros
Intereses	27,50 euros
Costas devengadas	78,01 euros
Costas e intereses presupuestados	100,00 euros
Total	1.310,96 euros

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.310,96 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.520,84 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo). –

Deudor: Mata López, Oscar Miguel.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar en Paseo Pisones, número 120 de Burgos; Tipo vía: Paseo; Nombre vía: Pisones; Número vía: 120; Código postal: 09001; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 4; Número tomo: 3.989; Número libro: 519; Número folio: 43; Número finca: 36.131; Letra: A.

Burgos, a 21 de septiembre de 2010. – El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

201008520/8426. – 76,50

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Pérez Alonso, María Visitación, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle San Pedro y San Felices, 25-4 A, se procedió con fecha 19 de octubre de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga reso-

lución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 19 de octubre de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13121044G, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia de apremio	*Periodo*	*Régimen*
09 09 015214064	09 2009/09 2009	0111
09 09 014874665	10 2009/10 2009	0521
09 10 010102143	10 2009/10 2009	0111
09 10 011039306	01 2010/01 2010	0521
09 10 011865422	03 2010/03 2010	0521

Importe deuda. –

Principal	2.714,62 euros
Recargo	542,93 euros
Intereses	118,38 euros
Costas devengadas	21,28 euros
Costas e intereses presupuestados	100,00 euros
Total	3.497,21 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. –

Deudora: Pérez Alonso, María Visitación.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle San Pedro y San Felices, número 25-4.º de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: San Pedro y San Felices; Número vía: 25; Piso: 4.º; Puerta: Izquierda; Código postal: 09001; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 4; Número tomo: 3.680; Número libro: 223; Número folio: 184; Número finca: 9.709.

Descripción ampliada. –

Urbana: Vivienda de la planta 4.ª, mano izquierda de la casa número 25 de la calle San Pedro y San Felices de Burgos. Con una superficie de 72 m.². Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Linda: Al frente, la propia calle de San Pedro y San Felices; derecha entrando, casa número 27 de la misma calle; izquierda, con vivienda contigua de la misma planta; y fondo, finca de los señores Monje y otros. Cuota: 8,33%.

Burgos, a 19 de octubre de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

201008521/8427. – 150,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Santana Paulino, José Miguel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Sevilla, 8-3.º A, se procedió con fecha 19 de octubre de 2010 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 19 de octubre de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 71312225N, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia de apremio	*Periodo*	*Régimen*
09 09 010952936	12 2008/12 2008	0521
09 09 011518970	01 2009/01 2009	0521

Importe deuda. –

Principal	439,75 euros
Recargo	87,95 euros
Intereses	43,96 euros
Costas e intereses presupuestados	50,00 euros
Total	621,66 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. –

Deudor: Santana Paulino, José Miguel.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Sevilla, número 8-3.º A de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Sevilla; Número vía: 8; Piso: 3.º; Puerta: A; Código postal: 09007; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 3; Número tomo: 4.272; Número libro: 939; Número folio: 56; Número finca: 2.377.

Descripción ampliada. –

Vivienda de R.L. subvencionada en calle Sevilla, número 8-3.º A de Burgos. Con una superficie construida de 76,67 m.² y útil de 68,50 m.². Cuota: 5,80%.

Anejos: Trastero número 6 de 5,23 m.².

Referencia catastral: 5200503VM4859N0017KZ.

Burgos, a 19 de octubre de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

201008522/8428. – 150,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2010, ha aprobado inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de Infancia.

Este texto se somete a información pública por término de treinta días contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente en la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos (oficinas de avenida del Cid, número 3 bajo) o en la página web municipal (www.aytoburgos.es), y presentar las reclamaciones que estime convenientes.

Transcurrido este plazo, se entenderá definitivamente aprobado en el caso de que no se produzcan sugerencias o reclamaciones contra el mismo.

Burgos, a 15 de octubre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201008570/8478. – 34,00

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de

alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expte.	*Denunciado/a*	*Fecha de la propuesta de resolución*	*Precepto*	*Artículo*
19/10 rui	Jesús Moreno Martín	28 de septiembre de 2010	Ordenanza municipal de ruidos y vibraciones	Art. 90.3.b)
34/10 rui	Jesús Moreno Martín	28 de septiembre de 2010	Ordenanza municipal de ruidos y vibraciones	Art. 90.3.b)

Burgos, a 18 de octubre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201008566/8476. – 34,00

Gerencia Municipal de Fomento

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar los emplazamientos a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllos por parte de varios interesados en el expediente de la Gerencia Municipal de Fomento número 25/09 «Proyecto de urbanización del Bulevar Ferroviario de Burgos. Proyecto número 3. Tramo: Calle Carmen a calle Casillas», y que son:

Antón Montoya, José Manuel.

Corral Abascal, Manuela.

Ibáñez Sedano, Luis.

Marín Pilar, Manuel.

Pardo Achiaga, Antonia.

Casado Laserna, Cristina.

Pardo Achiaga, Estanislao.

Rubio Martín, Isabel.

Santamaría Valdivielso, Juan José.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del emplazamiento remitido el día 29 de septiembre de 2010 y que literalmente dice lo siguiente:

Por el Juzgado Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, seguido en el procedimiento ordinario 43/2010, interpuesto por Julio y Emiliano Berzosa Martínez, contra acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de enero de 2010, por el que se aprueba definitivamente el proyecto 3 de la urbanización del Bulevar Ferroviario de Burgos: Calle Carmen a Casillas, promovido por el Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos, se ha requerido a esta Corporación el expediente administrativo seguido ante la Gerencia Municipal de Fomento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dada su condición de interesado en el expediente arriba mencionado, se le emplaza a fin de que, si así le conviniere, comparezca en el aludido recurso representado por Letrado o Procurador, en el plazo de nueve días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Burgos, a 20 de octubre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201008567/8477. – 51,00

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Habiéndose intentado la notificación de forma expresa, a doña Victoria Alegre Santamaría en el último domicilio conocido, sito en Baracaldo (Vizcaya), calle Merindad de Uribe, n.º 14-1.º izquierda, se hace público el presente anuncio en el tablón de edictos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.8 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992) y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación:

ACUERDO

«Decreto de admisión de denuncia de ruina. –

Teniendo por admitido el escrito presentado por don Maximino Cuesta Gil, en relación con la presunta situación de ruina inminente del inmueble, situado en la calle San Juan, número 74, de este municipio de Revilla del Campo, propiedad de doña Victoria Alegre Santamaría.

Atendido que en dicho escrito se pone de manifiesto que la situación del inmueble ofrece tal deterioro que amenaza ruina inminente, con peligro para las personas o bienes, que exigen la adopción de medidas de seguridad urgentes.

Con objeto de determinar el estado del inmueble y las medidas a adoptar en el mismo, vengo a ordenar que se practiquen las siguientes actuaciones:

1.º – Que por los servicios técnicos municipales se gire con carácter de urgencia visita de inspección, emitiéndose informe sobre los hechos consignados en el escrito presentado, con especial referencia sobre las condiciones de seguridad, habitabilidad del inmueble, o inmuebles afectados, proponiendo en su caso la adopción de las medidas excepcionales de protección que hayan de aplicarse con carácter inmediato.

2.º – Que por los servicios municipales se informe sobre las personas que puedan tener interés legítimo en el expediente, en concepto de propietarios, moradores o titulares de derechos reales sobre el inmueble.

Lo manda y firma, ante mí el Secretario, el señor Alcalde».

Si no fuera de su conformidad este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede Vd. interponer los siguientes:

Medios de impugnación:

– Podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, recordándole la obligación de comunicar previamente su interposición, según establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

– Recurso de reposición potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó la resolución que se impugna. Artículos 31 y 32 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

– Revisión: En los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Ante el Ayuntamiento Pleno.

– El que considere más conveniente.

Revilla del Campo, a 14 de octubre de 2010. – El Alcalde, Jesús Barrio Cámara.

201008546/8487. – 44,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Por providencia de Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2010, se dispone la anulación de derechos reconocidos y obligaciones contraídas de presupuestos cerrados pendientes de cobro que se justifican en el ejercicio presupuestario de 2000, 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, por:

A) Anulación de derechos por prescripción:

Ejercicio económico	*Partida*	*Descripción*	*Importe (euros)*
1998	001	Pendientes ingreso 1998	65.986,11
2000	112	IBI Urb. y Rúst.	333,68
2000	130	IAE	196,38
2001	113.00	IVTM	271,72
2001	130	IAE	499,33
2001	312	Tasa residuos	2.788,80
2004	761	Subvenciones D.P. Burgos	6.951,78
2005	462.01	Subv. Activ. Deportivas	445,00
2005	755	Subv. Varias JCyL	59.572,89
2005	761	Subv. Varias D.P. Burgos	12.173,63
2005	768	Entidades Locales Menores	86.295,28
2006	768	Entidades Locales Menores	31.120,11
2007	755.01	Subv. JCyL	13.075,50
2007	761.08	Subv. D.P. Burgos	296,10

En relación con la anulación de derechos por prescripción se han de realizar las siguientes consideraciones: La anulación de estos derechos es debida fundamentalmente a que son derechos ya prescritos por un exceso en la presupuestación de los ingresos.

B) Anulación de obligaciones por prescripción:

Ejercicio económico	*Partida*	*Descripción*	*Importe (euros)*
2000	4/227	Trabajos realizados otras empresas	404,71
2001	5/610.00	Inversiones en terrenos	909,11
2001	9/468.00	Entidades Locales Menores	6.793,97
2003	9/490	Conv. Gob. Vasco	5.950,79
2004	4/632	Centro Internet Rural	355,93
2005	5/601.04	Inv. Fuente Ajarte	1.171,48
2006	4/600.01	Adq. terrenos Cucho	1.500,00
2006	4/601.02	Aguas Dordóniz - 2.ª fase	8.032,69
2007	4/601.01	Traída aguas S. Esteban	597,23
2008	4/601.01	Pavimentación calles S. Esteban	30.000,00

Asimismo, por providencia de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2010, a la vista del expediente, se dispone notificar a los interesados que consten en el mismo, y someterlo al trámite de audiencia durante el plazo de quince días, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Treviño, a 20 de octubre de 2010. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

201008545/8486. – 50,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

La Alcaldía de esta Corporación, por resolución dictada el día 19 de octubre de 2010, ha resuelto aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos, para proveer la plaza de Jefe de Mantenimiento de Administración Especial, en el Ayuntamiento de Castrillo del Val (Burgos), en el proceso de funcionarización del personal laboral:

Relación de aspirantes admitidos:

Don Gustavo Adolfo Jiménez Ibáñez.

Excluidos:

No hay.

La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

– Presidente: Don Jesús Manuel González Juez.
Suplente: Doña Marina Escribano Negueruela.

– Secretario: Doña Eva Sáez-Royuela García.
Suplente: Doña Belén Vicente Domingo.

– Vocal: Don Angel Prieto Alonso.
Suplente: Don Angel Alegre Alcalde.

– Vocal: Doña Raquel Izquierdo Antoniano.
Suplente: Doña Sonia Martín Ortiz.

– Vocal: Don Roberto Saiz Alonso.
Suplente: Don Luis Pedro Pérez Sánchez.

– Vocal: Doña Eva Sáez-Royuela García.
Suplente: Doña Belén Vicente Domingo.

Y se emplaza a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio el día 29 de noviembre de 2010, a las 17.00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Castrillo del Val (Burgos), debiendo presentar el aspirante la documentación acreditativa correspondiente.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «J».

Todo ello se comunica a los efectos del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Castrillo del Val, a 19 de octubre de 2010. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

201008536/8484. – 34,00

Ayuntamiento de Fontioso

Aprobación definitiva del presupuesto de 2010

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2009, aprobó inicialmente el expediente de presupuesto general para 2010.

Este acuerdo ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 153, de 13 de agosto de 2010, entre el 14 de agosto y el 31 de agosto, ambos inclusive.

Al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública queda aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2010.

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	24.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	35.000,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.000,00
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	68.000,00
	Total ingresos	143.000,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Remuneraciones de personal	20.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.600,00
4.	Transferencias corrientes	8.500,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	71.000,00
	Total gastos	143.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Pleno del Ayuntamiento o bien impugnarlo directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazos que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo con los motivos tasados por el Rel Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (artículo 171.1).

En Fontioso, a 13 de septiembre de 2010. – El Alcalde, David Gutsens Lizarreta.

201008539/8485. – 80,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

A instancia de don Rogelio Rojo García, domiciliado en carretera Miranda, 19 de Quintana Martín Galíndez, se solicita licencia ambiental para legalización de panificadora sita en carretera Miranda, 17 de la localidad de Quintana Martín Galíndez.

A tenor de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de presentar la reclamación que estime oportuna.

Valle de Tobalina, a 14 de octubre de 2010. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

201008354/8481. – 34,00

A instancia de don Angel Fernández Rodríguez, en representación de horno El Fondón de Tobalina, S.L., domiciliado en calle Solaprada, 4 de Quintana Martín Galíndez, se solicita licencia ambiental para obrador de pan en la localidad de Quintana Martín Galíndez.

A tenor de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de presentar la reclamación que estime oportuna.

Valle de Tobalina, a 14 de octubre de 2010. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

201008409/8483. – 34,00

A instancia de don Pedro María Martínez Rebolleda, con domicilio en calle Alta, 8 de La Revilla de Herrán, se solicita licencia ambiental para actividad ganadera equina (15 yeguas adultas reproductoras y 9 potras de recría, mayores de un año ubicadas en la localidad de La Revilla de Herrán), al amparo de la Ley 5/2005, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

A tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se le concede el plazo de veinte días desde la recepción de la presente para que interponga las reclamaciones o alegaciones que considere oportunas a la solicitud realizada.

Valle de Tobalina, a 14 de octubre de 2010. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

201008355/8482. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Se hace público, al amparo de lo establecido en los arts. 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 232 y siguientes del Reglamento aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que don Juan Antonio González Gómez, como Secretario, en nombre propio y cuarenta y nueve socios más, solicitan la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la «Asociación de Llamares 1, 2, y 3», que tiene por finalidad la defensa de sus intereses comunes, desarrollando actividades dirigidas a colaborar con el Ayuntamiento en la información de anomalías que se produzcan en la comunidad.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción, lo pueden manifestar por escrito dirigido a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villasana de Mena, a 18 de octubre de 2010. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

201008505/8445. – 34,00

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Teba, a 21 de octubre de 2010. – El Alcalde, Elías Ladrero Cortés.

201008526/8447. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE RECAUDACION EJECUTIVA

Notificación a don Roberto Soto Antolín

Doña Susana Aznárez Lerena, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), hace saber a don Roberto Soto Antolín, ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia. –

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 04/10) a don Roberto Soto Antolín, por las deudas contraídas con esta Tesorería por la empresa Montfavent, S.L.

Trámite de audiencia. –

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (calle Vitoria, 16 - 09071 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, a 22 de octubre de 2010. – La Subdirectora Provincial, Susana Aznárez Lerena.

201008727/8631. – 69,00

Notificación a la empresa Montfavent, S.L.

Doña Susana Aznárez Lerena, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), hace saber a la empresa Montfavent, S.L., ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia. –

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 04/10) a la empresa Montfavent, S.L., por las deudas contraídas con esta Tesorería por la empresa Rain Screen Técnicas, S.L.

Trámite de audiencia. –

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (calle Vitoria, 16 - 09071 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, a 22 de octubre de 2010. – La Subdirectora Provincial, Susana Aznárez Lerena.

201008726/8630. – 75,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de los acuerdos de derivación de responsabilidad a sujetos responsables no localizados

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 18 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29) en materia de gestión recaudatoria, y los artículos 15 y 104, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. del 11), los artículos 2, sobre competencia y atribución de funciones, 12, 13, 14, 15, reguladores, respectivamente, de los responsables de pago: Normas comunes, de los responsables solidarios, de los responsables subsidiarios y de los sucesores mortis causa, y 62.2 sobre reclamaciones de deuda, del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), ha dictado los acuerdos de derivación de responsabilidad que se citan en la relación que se acompaña.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los sujetos responsables, procede practicar la notificación de los acuerdos de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. de 14-1-99).

Frente a estos acuerdos, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, advirtiéndole que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se realice el pago de la deuda, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe; todo ello de conformidad con el artículo 30.5 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social y el artículo 46, apartados 1 y 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aplicados en virtud de la disposición adicional sexta.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

Para asegurar el cobro de las deudas con la Seguridad Social y antes del inicio del procedimiento de apremio, los órganos de recaudación ejecutiva de la Tesorería General podrán adoptar medidas cautelares de carácter provisional, que se convertirán en definitivas ya en el marco del procedimiento de apremio, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, y en el artículo 54 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Para conocimiento del contenido del correspondiente acuerdo, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, sitos en la calle Agustín de Foxá, 28-30, 28036 - Madrid.

En Madrid, a 22 de octubre de 2010. – El Subdirector Provincial, Juan Luis Rodríguez Hurtado.

201008728/8632. – 144,00

* * *

Código de Cuenta de Cotización/Número de Afiliación/Identificador de Persona Física (CCC/NAF/IPF); Razón Social o Nombre del sujeto responsable (R. Social/Nombre); Dirección del envío (Dirección envío); Código Postal (CP); Localidad del envío (Localidad); Provincia del envío (Provincia); Año del expte. (Año); Número de orden del expte. (N.º expte.); Empresas o sujetos antecesores (Antecesores); Tipo de derivación de responsabilidad (Tipo derivación); Concepto de la derivación (Concepto derivación); Importe de la derivación de responsabilidad (Importe); Periodo que abarca la deuda reclamada (Periodo).

CCC/NAF/IPF; R. Social/Nombre; Dirección envío; CP; Localidad; Provincia; Año; N.º expte.; Antecesores; Tipo derivación; Concepto derivación; Importe; Periodo.

5417880-T; Daniel Martínez Alvarez; Calle Conde de Castilfalé, n.º 9-1.º A; 09001; Burgos; Burgos; 2009; 90432; Bigtel Sistemas de Comunicación, S.L. C.C.C. 28143212814; Solidaria; Administradores; 2.082,33 euros; 01/07 a 02/07.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Area de Seguridad Pública y Emergencias

Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Area de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I. y domicilio a efecto de notificaciones, y permiso o licencia de conducción del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA
042163/2010	AGUADO TAPIA, MERCEDES Y OTRO S.C.	J09387440	27/08/2010
041743/2010	CONSTRUCCIONES FRANCISCO RILOVA S.L.	B09293838	03/08/2010
038792/2010	INTEGRACION Y SERVICIOS ECOLOGICOS S.L.	B31851959	23/06/2010
041907/2010	MAQUINARIA HERMANOS ALONSO Y DOS MAS S.L.	B39655634	20/08/2010
041400/2010	RECORD RENT A CAR S.A.	A12041562	29/06/2010
041900/2010	REFLEX FURGONETAS DE ALQUILER S.A.	A84406461	19/08/2010
041680/2010	REFORMAS SERMA S.L.	B09302654	31/07/2010
040815/2009	SAN MARTIN SANTOS, SIRIA	013123923-P	06/06/2009
040771/2010	TRIADE DESARR INICIAT SOCIAL S.L.	B82141011	23/06/2010

Burgos, a 26 de octubre de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201008722/8618. – 68,00

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
027859/2010	ALMAZAN PASTOR, TAMARA	047463586-G	11/05/2010	60,00
025518/2010	BENITO MARTINEZ, MARIA DEL PILAR	013090887-T	11/03/2010	96,00
028248/2010	BORJA JIMENEZ, ASCENSION	013097836-A	07/04/2010	60,00
016060/2010	CAVIA JUEZ, JOSE MANUEL	013138465-Z	29/01/2010	96,00
024370/2010	FERNANDEZ MATUTE, ISIDORO	016497251-H	20/04/2010	60,00
022179/2010	GARCIA MARTINEZ, ALBERTO	013155068-B	06/04/2010	48,00
027201/2010	GONZALEZ VALLEJO, FELIX	013037518-Z	05/05/2010	60,00
029807/2010	GUTIERREZ GAMAZO, SILVIA	013160470-P	17/05/2010	48,00
029243/2010	ION PUSCACIU, MARIN	X8769549-V	08/02/2010	150,00
028090/2010	MAURELL, GERMAN RAUL	X3804466-J	05/05/2010	60,00
023707/2010	MAYOR MINGUEZ, JOSE MANUEL	013139217-F	14/04/2010	48,00
027139/2010	MOLINA GARRIDO, MARIA VICTORIA	074687601-T	05/05/2010	60,00
022479/2010	NUÑEZ ORTEGA, CARLOS MIGUEL	013140532-B	08/04/2010	60,00
017878/2010	ORCAJO CUEZVA, FRANCISCO JAVIER	013073989-F	18/04/2010	450,00
027421/2010	ORTEGA SOTO, SATURNINO	013059442-L	07/05/2010	60,00
030059/2010	ORTIZ GIRALDO, CARLOS HERNANDO	X7469874-A	11/05/2010	96,00
028620/2010	PADRONES CALLEJA, RICARDO	013080899-V	09/05/2010	60,00
027603/2010	PRIETO PICON, PAULO CESAR	071101136-V	07/05/2010	60,00
028594/2010	RIO ALONSO, AGUSTIN ANGEL	013055931-G	13/05/2010	60,00
026986/2010	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE	013148047-M	11/05/2010	60,00
026134/2010	SANCHEZ PEREIRA, NOELIA	013169994-X	30/04/2010	48,00
025843/2010	VARONA AZPELETA, RUTH	013147439-H	28/04/2010	48,00

Burgos, a 26 de octubre de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201008721/8617. – 120,00

Edicto de resoluciones de recursos de reposición interpuestos contra sanciones por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican las resoluciones del Excmo. señor Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, de desestimación de los recursos recaídos en los expedientes que a continuación se relacionan. La parte íntegra de las resoluciones puede ser examinada en el Negociado de Sanciones del Area de Seguridad Pública y Emergencias, avenida de Cantabria, 54, edificio de la Policía Municipal, Burgos.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
001274/2010	ALONSO ALONSO, CARLOS	071265987-G	02/12/2009	60,00
055295/2009	ASIN SAIZ, LAURA	013303848-G	13/11/2009	48,00
000480/2010	AUSIN REGUERA, DIEGO	071280824-Y	27/11/2009	60,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
002695/2010	BALBAS CALVO, MARIA	013149881-E	14/12/2009	60,00
000544/2010	CAMARERO FERNANDEZ, SINESIO ANTONIO	013043455-V	27/11/2009	48,00
007343/2010	CARBAJO CHARRO, OVIDIO	011723936-P	07/01/2010	60,00
001255/2010	EL GOUMRI FEDAL, AMINA	071294350-P	02/12/2009	60,00
001505/2010	EL GOUMRI FEDAL, AMINA	071294350-P	10/12/2009	60,00
001577/2010	EL GOUMRI FEDAL, AMINA	071294350-P	10/12/2009	60,00
004187/2010	GARCIA MARTINEZ, ALBERTO	013155068-B	22/12/2009	60,00
008877/2010	GARCIA MARTINEZ, ALBERTO	013155068-B	13/01/2010	60,00
004413/2010	GARCIA MARTINEZ, ALBERTO	013155068-B	28/12/2009	60,00
049849/2009	GIL BENITO, JULIAN	007838010-R	22/10/2009	48,00
004323/2010	GONZALEZ ATIENZA, JOSE LUIS	013163017-W	22/12/2009	60,00
004586/2010	GONZALEZ ATIENZA, JOSE LUIS	013163017-W	28/12/2009	48,00
013530/2010	GONZALEZ ATIENZA, JOSE LUIS	013163017-W	02/02/2010	48,00
004577/2010	GONZALEZ ATIENZA, JOSE LUIS	013163017-W	28/12/2009	60,00
000758/2010	GONZALEZ CUBILLO, SANTIAGO	013125562-Z	27/11/2009	48,00
008939/2010	GONZALEZ MAESTRO, JESUS	013063319-D	13/01/2010	48,00
010591/2010	GONZALEZ MARIA, PIEDAD	013007018-N	21/01/2010	48,00
002635/2010	HERNANDO ALONSO, JUAN CARLOS	013112477-Q	14/12/2009	60,00
047491/2009	HIDALGO GARCIA, ROBERTO	013146016-K	08/10/2009	48,00
000534/2010	LOPEZ GARCIA, PILAR	011082136-T	27/11/2009	48,00
008972/2010	MANERO MANERO, MIGUEL ANGEL	013114041-Q	13/01/2010	48,00
038714/2009	MARTIN GARCIA, HECTOR	013134810-Q	29/07/2009	60,00
051290/2009	MARTIN GARCIA, HECTOR	013134810-Q	26/10/2009	48,00
004626/2010	MARTIN SANTOS, MIGUEL ANGEL	013086287-T	28/12/2009	48,00
007055/2010	NUÑEZ ORTEGA, CARLOS MIGUEL	013140532-B	07/01/2010	60,00
000706/2010	NUÑO MINGUEZ, ANGEL	013135990-T	27/11/2009	48,00
008709/2010	NUÑO MINGUEZ, ANGEL	013135990-T	11/01/2010	60,00
056206/2009	OTTONE MATA, VICTOR	013166232-C	19/11/2009	48,00
056495/2009	OTTONE MATA, VICTOR	013166232-C	23/11/2009	48,00
001599/2010	RODRIGUEZ TAMAYO, RODRIGO	013150796-V	10/12/2009	60,00
013648/2010	SALDAÑA FONTANEDA, MARIA DEL CARMEN	013167546-T	06/02/2010	60,00
012269/2010	SALDAÑA FONTANEDA, MARIA DEL CARMEN	013167546-T	27/01/2010	48,00
055652/2009	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	013146224-E	17/11/2009	48,00
056097/2009	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	013146224-E	19/11/2009	48,00
046091/2009	SEVILLA SERRANO, FERNANDO	013150496-Q	21/09/2009	60,00
046124/2009	UBIERNA GONZALEZ, JESUS	013034132-D	21/09/2009	60,00
056291/2009	VARONA PEREZ, CRISTINA	013155778-P	19/11/2009	60,00

Burgos, a 26 de octubre de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201008723/8619. – 159,00

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Area de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
029396/2010	ACCION CULTURAL PRODUCCIONES S.L.	B09378787	06/09/2010	600,00
028962/2010	ACCION CULTURAL PRODUCCIONES S.L.	B09378787	27/08/2010	600,00
024586/2010	AGROPEC ARROYO RUBIO S.L.	B09422213	09/08/2010	600,00
027266/2010	ALD AUTOMOTIVA S.A.U.	A80292667	27/08/2010	600,00
027953/2010	ALD AUTOMOTIVA S.A.U.	A80292667	27/08/2010	600,00
029498/2010	ALD AUTOMOTIVA S.A.U.	A80292667	13/09/2010	600,00
027371/2010	ALD AUTOMOTIVA S.A.U.	A80292667	27/08/2010	600,00
035411/2010	ALEJO CUESTA, ELENA	045570631-H	19/04/2010	96,00
026147/2010	ANTIMODA STREET S.L.L.	B09427121	27/08/2010	600,00
025338/2010	AUTOMOVILES SERANTES S.L.	B34234310	27/08/2010	600,00
036937/2010	BERTHOU, LUDOVIC	X2256799-Q	11/05/2010	96,00
030002/2010	BIANCO S.C.	J09433046	06/09/2010	600,00
024258/2010	BURFRAME S.L.	B09427154	09/08/2010	600,00
042315/2010	CAMARERO OLMO DEL, JAVIER	013118272-S	29/04/2010	96,00
024385/2010	CARLIER REHABILITACION Y CONSTRUCCION S.L.	B09409426	14/08/2010	600,00
024973/2010	CARLIER REHABILITACION Y CONSTRUCCION S.L.	B09409426	14/08/2010	600,00
024286/2010	CARLIER REHABILITACION Y CONSTRUCCION S.L.	B09409426	14/08/2010	600,00
026508/2010	CARRERO CONTRERAS, ICIAR Y OTRO S.C.	J09303546	27/08/2010	600,00
026122/2010	CARRERO CONTRERAS, ICIAR Y OTRO S.C.	J09303546	27/08/2010	600,00
028713/2010	CEMENTOS IGLESIAS S.L.	B09042219	27/08/2010	600,00
027887/2010	CYMA ALUMINIO S.L.	B09381062	13/09/2010	600,00
025888/2010	DESPACHO DE ARQUITECTURA S.L.	B47512686	27/08/2010	600,00
042317/2010	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA ISABEL	070791613-M	27/04/2010	96,00
028187/2010	FERNANDO ARRIBAS S.L.	B09333360	27/08/2010	600,00
034167/2010	FUENTES NOGALES, OSCAR	013128688-N	24/03/2010	96,00
022595/2010	FUTURA BALEAR TELECOM S.L.	B57265241	13/09/2010	600,00
035204/2010	GONZALEZ SOLLOA, JORGE	013298894-H	24/03/2010	96,00
029413/2010	INJAT S.L.	B09271164	06/09/2010	600,00
017009/2010	INTEGRACION Y SERVICIOS ECOLOGICOS S.L.	B31851959	09/08/2010	600,00
023355/2010	INTEGRACION Y SERVICIOS ECOLOGICOS S.L.	B31851959	27/08/2010	600,00
028430/2010	INTEGRACION Y SERVICIOS ECOLOGICOS S.L.	B31851959	13/09/2010	600,00
029709/2010	JESUS COLINA S.A.	A09052499	06/09/2010	600,00
028633/2010	JESUS ELGUEZABAL H. Y OTROS	J09236050	06/09/2010	600,00
028689/2010	LARRY SPEAS, WILLIAM	X0794911-P	22/05/2010	301,00
024225/2010	MANUEL RODRIGUEZ NIDAGUILA S.L.	B09393794	09/08/2010	600,00
035377/2010	MENENDEZ GARCIA, JOSE LUIS	010791827-C	03/04/2010	96,00
033853/2010	MERINO MOYA, AGUSTIN	013085787-Y	05/03/2010	96,00
035532/2010	MIGUEL DE CALVO, FERNANDO	013132344-B	12/04/2010	150,00
028591/2010	MIPAPEL S.C.	J09368739	27/08/2010	600,00
024059/2010	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA S.L.	B09468083	09/08/2010	600,00
024909/2010	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA S.L.	B09468083	14/08/2010	600,00
026457/2010	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA S.L.	B09468083	27/08/2010	600,00
027768/2010	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA S.L.	B09468083	27/08/2010	600,00
029832/2010	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA S.L.	B09468083	13/09/2010	600,00
026448/2010	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA S.L.	B09468083	27/08/2010	600,00
027330/2010	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA S.L.	B09468083	27/08/2010	600,00
027318/2010	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA S.L.	B09468083	27/08/2010	600,00
025973/2010	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA S.L.	B09468083	27/08/2010	600,00
026382/2010	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA S.L.	B09468083	27/08/2010	600,00
025165/2010	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA S.L.	B09468083	14/08/2010	600,00
030170/2010	PERLOVIN S.A.	A09020165	13/09/2010	600,00
023642/2010	PINTURAS TEO S.L.	B09394842	09/08/2010	600,00
029258/2010	RECREATIVOS BRIVIESCA S.L.	B09053703	27/08/2010	600,00
029457/2010	RECREATIVOS BRIVIESCA S.L.	B09053703	27/08/2010	600,00
024537/2010	REPRESENTACIONES MURILLO ARGUEDAS S.L.	B31234552	27/08/2010	600,00
028776/2010	REVESTIMIENTOS PEDRO BILBAO S.L.	B09394537	06/09/2010	600,00
023439/2010	SAIZ PEREZ, JOSE Y OTROS	J09056342	09/08/2010	600,00
028723/2010	SANCHO SANTAMARIA, RAUL	071284284-Q	22/05/2010	301,00
028510/2010	SOLUCIONES INTELIGENTES COMUNIC. S.L.L.	B09351586	27/08/2010	600,00
029449/2010	SOLUCIONES INTELIGENTES COMUNIC. S.L.L.	B09351586	06/09/2010	600,00
017538/2010	TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.	A79365821	27/08/2010	600,00
027070/2010	TRANSPORTES RUVE S.A.	A79280079	27/08/2010	600,00
024843/2010	TRANSPORTES RUVE S.A.	A79280079	14/08/2010	600,00
026587/2010	URBANIZAC. Y OBRAS REDA S.L.	B09477597	27/08/2010	600,00
037649/2010	VAZQUEZ CHARRO, IVAN	071263329-Z	21/05/2010	96,00
037647/2010	VAZQUEZ CHARRO, IVAN	071263329-Z	21/05/2010	150,00
025670/2010	VESERE INNOVACIONES S.L.	B09448960	27/08/2010	600,00
025134/2010	VIBARCON S.L.	B09433384	14/08/2010	600,00

Burgos, a 25 de octubre de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201008720/8616. – 255,00

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Area de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
041539/2010	ABDEL JABBAR ISMAIL ODEH, RABIA	033494076-G	21/07/2010	300,00
032826/2010	AHUMADA, BLANCA VIVIANA	X6948474-J	01/06/2010	300,00
041157/2010	AKHLAFA, MOHAMED	045576540-Q	28/06/2010	300,00
042548/2010	ALESANCO BELLIDO, JUAN ANGEL	030573439-E	05/08/2010	200,00
041751/2010	ALONSO CADENAS, PABLO ANTONIO	012379254-X	04/08/2010	300,00
041494/2010	ALONSO MARTIN, LEONOR	045424111-P	17/07/2010	400,00
041909/2010	ALONSO MARTINEZ, LUIS	071245271-B	20/08/2010	300,00
041502/2010	ALONSO SANTAMARIA, EDUARDO	013148432-E	18/07/2010	400,00
042666/2010	ALVAREZ CORTES, MARIA ANTONIA	006946243-J	07/09/2010	60,00
042478/2010	ANTON MEDINA, VICENTE	030555026-D	06/08/2010	200,00
042304/2010	ARRIBAS HERNANDO, AGAPITO	013104943-A	19/08/2010	60,00
041165/2010	ARRIBAS SANTAMARIA, FRUTOS	071234986-F	28/06/2010	300,00
038760/2010	AUREL POP, TRAIAN	X8329567-W	21/06/2010	300,00
042603/2010	BARRENECHEA BILBAO, GREGORIO	014903849-X	15/08/2010	200,00
041366/2010	BARRIO REY, INDALECIO	013134917-P	29/06/2010	300,00
040741/2010	BASCONES ARNAIZ, DOMINGO	013085708-L	16/06/2010	300,00
041866/2010	BAYOUD, SELLAMIA	X2935342-J	15/08/2010	300,00
041915/2010	BAYOUD, SELLAMIA	X2935342-J	20/08/2010	300,00
042351/2010	BUENO GRANADOS, MILAGROS	071266744-W	11/08/2010	200,00
042331/2010	CALLE VICARIO, GUSTAVO ALEJANDRO DE	071272084-Y	25/06/2010	200,00
042262/2010	CALLEJA HIERRO, PEDRO ZENON	013105657-G	19/08/2010	200,00
041571/2010	CALZADA LOPEZ, CONSUELO	013124367-S	24/07/2010	300,00
032625/2010	CALZADA PEÑA, MARIA BEGOÑA	013129422-X	26/05/2010	300,00
041698/2010	CAMARERO COSSIO, TOMAS	013115192-V	01/08/2010	300,00
040756/2010	CAMARERO GARCIA, ROBERTO	013148046-G	23/06/2010	300,00
042499/2010	CAMAZON CABALLERO, LUIS ANGEL	009282260-N	28/09/2010	60,00
042505/2010	CAMAZON CABALLERO, LUIS ANGEL	009282260-N	29/09/2010	60,00
042471/2010	CAMPOS RODENAS, SIMON ARTURO	017839855-C	04/08/2010	200,00
042654/2010	CARCEDO PEÑA, CASTOR	013071376-Q	31/08/2010	200,00
041188/2010	CARO MORCILLO, ANTONIO ANDRES	072433747-P	28/06/2010	300,00
041674/2010	CASCAJARES CONDE, RAFAEL	013108436-T	31/07/2010	400,00
041493/2010	CASTRO BAÑULS, HUGO	005440542-F	16/07/2010	500,00
041688/2010	CONEJO MARTINEZ, FELIX	020217727-Z	31/07/2010	300,00
042095/2010	CONSTANTIN, ION	X8877701-T	10/08/2010	200,00
042638/2010	CONSTRUCCIONES HERBUR S.L.	B09488727	13/09/2010	200,00
041607/2010	CONTRERAS GARCIA, JON	072404200-Q	27/07/2010	300,00
042800/2010	CORBELLA MARIA DE, DIEGO	071281032-F	09/08/2010	90,00
040921/2010	COVAS FERREIRO, JESUS ANGEL	033329217-D	26/06/2010	300,00
041396/2010	CRUZ DE LA BRAVO, ANTONIA	000137105-W	29/06/2010	300,00
042730/2010	CRUZ DO NACIMENTO, JOAQUIM	X1742881-X	07/08/2010	200,00
042308/2010	CUESTA LUCAS, JULIAN	013117070-D	31/05/2010	200,00
041015/2010	DIEZ BENITO DE, MARIA PILAR	071284189-J	26/06/2010	300,00
042102/2010	DITCOV, CIPRIAN IONUT	X6471559-A	25/08/2010	200,00
038950/2010	DO COUTO OLIVEIRA, MANUEL JAIME	P226939-4	25/06/2010	400,00
037953/2010	DOMINGO DE ANGULO, JOSE JAIME	013111191-H	02/08/2010	60,00
041392/2010	ESPINOSA BALLESTERO, CARMEN	005238627-D	29/06/2010	500,00
041542/2010	FERNANDEZ LEYVA, IÑIGO	030583813-T	21/07/2010	400,00
042341/2010	FUENTE AZUL DE GESTION S.L. UNIPERSONAL	B09463308	30/06/2010	200,00
042494/2010	GALAXIDI PILOTO S.L.	B09463076	13/08/2010	200,00
042609/2010	GALAXIDI PILOTO S.L.	B09463076	13/08/2010	60,00
041606/2010	GARCAO PIRES, JOAO MARIA	X3320173-P	27/07/2010	300,00
042664/2010	GARCAO PIRES, JOAO MARIA	X3320173-P	07/09/2010	200,00
042511/2010	GARCIA DOBARCO GONZALEZ, BRUNO	016582130-G	05/08/2010	200,00
041683/2010	GARCIA BUENO, JESUS JULIO	013116957-B	31/07/2010	300,00
041651/2010	GARCIA MIGUEL, MARIA BELEN	013130137-N	29/07/2010	300,00
036210/2010	GARCIA PEREZ, JOSE RAMON	012167943-T	19/07/2010	60,00
040772/2010	GARCIA PUENTE, ANA ISABEL	013148353-N	23/06/2010	300,00
040865/2010	GARCIA PUENTE, ANA ISABEL	013148353-N	25/06/2010	300,00
042545/2010	GOMEZ GOMEZ, RICARDO	013083201-L	05/08/2010	200,00
042706/2010	GONZALEZ CALVO, LUIS	012736153-H	28/07/2010	200,00
042639/2010	GONZALEZ PEREZ, BEGOÑA MARIA	013112561-P	13/09/2010	200,00
041689/2010	GONZALEZ PINO, RICHARD	071293172-A	31/07/2010	300,00
040989/2010	GONZALEZ UBIERNA, CARLOS	011927409-T	26/06/2010	300,00
041037/2010	HERMOSO PEREZ, JESUS DANIEL	078909757-T	27/06/2010	400,00
042369/2010	HERNANDEZ BAGACES, TOMAS VICTOR	013153932-W	13/08/2010	200,00
042855/2010	HERNANDEZ JIMENEZ, ANTONIO	016001006-K	24/09/2010	200,00
041625/2010	HERNANDEZ LOZANO, LISARDO	012759855-F	28/07/2010	300,00
042535/2010	HERNANDEZ PELAEZ, LUCERO	X3688637-N	30/08/2010	200,00
042411/2010	HIERRO LOZANO, JAIRO	013168443-T	16/09/2010	200,00
038956/2010	HORTIGÜELA VALDIVIELSO, JUAN JOSE	013061423-E	25/06/2010	400,00
040707/2010	IGNAT, VASILE	X7349064-N	02/08/2010	200,00
042758/2010	JADRAQUE ALMOGUERA, MARIO RAMON	000648815-P	31/07/2010	200,00
042865/2010	JORGE LOZANO, ALBERTO	013130440-Q	28/09/2010	200,00
041695/2010	JURADO CONDE, ROBERTO	076715562-M	01/08/2010	300,00
042110/2010	LLERENA ERAZO, MARIA FERNANDA	X7356232-G	27/08/2010	200,00
042788/2010	LOPEZ ESTEVEZ, MARIA DEL PILAR	036134035-T	01/07/2010	200,00
042807/2010	LOPEZ LAZARO, VICTOR MANUEL	013068136-L	15/07/2010	200,00
041650/2010	LUACES PALACIOS, OLGA	013098404-L	29/07/2010	300,00
041798/2010	MACHO OLMO DEL, JOSE MIGUEL	013134993-S	07/08/2010	300,00
042637/2010	MARCO DE ARROYO, JOSE JAVIER	013144425-V	13/09/2010	200,00
041760/2010	MARCOS TOBAR, RICARDO	013077701-Q	04/08/2010	300,00
042554/2010	MARECA LOPEZ, ILDEFONSO	002500071-V	11/08/2010	60,00
042297/2010	MARIN VILLANUEVA, FRANCISCO JAVIER	013159566-R	02/09/2010	200,00
042343/2010	MARIN VILLANUEVA, FRANCISCO JAVIER	013159566-R	23/08/2010	200,00
042459/2010	MARQUINA ORTEGA, JAVIER	071260401-F	31/05/2010	200,00
041309/2010	MARTIN GARCIA, CESAR	013261287-Q	29/06/2010	300,00
035559/2010	MARTINEZ CRUZ, M.ª ANGELA	013299535-S	13/07/2010	60,00
042328/2010	MARTINEZ GONZALEZ, PATRICIA	071290216-Z	03/09/2010	60,00
042553/2010	MARTINEZ MORADILLO, PABLO	071246026-F	03/08/2010	60,00
041393/2010	MARTINEZ MORADILLO, PEDRO	013050935-E	29/06/2010	500,00
038946/2010	MARTINEZ TERAN, JAIRO	071289074-E	25/06/2010	300,00
040775/2010	MATA AGÜERO, ALBERTO	013111859-L	23/06/2010	300,00
040850/2010	MATE ALADRO, ENRIQUE	013106620-R	25/06/2010	400,00
040845/2010	MAZAGATOS PALACIOS, CELEDONIO	013067892-M	25/06/2010	300,00
041666/2010	MEDINA CARRILLO, JHON JAIRO	X8984676-W	30/07/2010	300,00
041453/2010	MEDINA DELGADO, JESUS	013037963-E	29/06/2010	500,00
042398/2010	MEDINA PALACIOS, DAVID	013163480-M	09/09/2010	200,00
042138/2010	MENA RUIZ, JOSE MARIA	013085078-X	27/08/2010	200,00
041452/2010	MERINO GUTIERREZ, RICARDO	014544718-R	29/06/2010	300,00
042750/2010	MERINO ROJO, FELIPE	012725186-E	13/07/2010	200,00
040892/2010	MIGUEL ALONSO, BENITO	013041374-Y	26/06/2010	300,00
041671/2010	MIHALCEA, STEFAN ADRIAN	X7788162-V	30/07/2010	400,00
041458/2010	MONTEJO ULIBARRI, LUIS CRUZ	016121930-B	29/06/2010	300,00
042773/2010	MONTERO MORA, JUANA	071293740-L	02/07/2010	200,00
042432/2010	MORCILLO RUIZ, MANUEL	012887199-T	07/09/2010	200,00
042552/2010	MOREIRA LORENZO, GORKA	071107317-B	11/08/2010	200,00
040873/2010	MUÑIZ PARDO, JESUS	009024564-P	25/06/2010	400,00
042480/2010	OCAMPO CASTILLO, FAISURY	X6458067-N	04/08/2010	200,00
040692/2010	OLIVO JIMENEZ, ELVIA MERCEDES	X4499123-R	13/08/2010	60,00
040834/2010	ORDOÑEZ FERNANDEZ, LEONOR	045417628-B	25/06/2010	300,00
042708/2010	ORTEGA MORGADO, SERGIO	071101444-A	12/08/2010	200,00
042489/2010	ORTIZ MEDIAVILLA, JOSE ANGEL	013160916-V	09/08/2010	200,00
042374/2010	ORTIZ VILLANUEVA, MARIA TERESA J.	013149315-P	29/08/2010	60,00
041189/2010	PASCUAL HERAS, MARCELINO	071238092-P	28/06/2010	300,00
041641/2010	PEDRO DE ANTOLIN, BLANCA ESTHER	071274097-H	29/07/2010	300,00
041748/2010	PEDRO DE ANTOLIN, BLANCA ESTHER	071274097-H	04/08/2010	300,00
042467/2010	PEREZ BERRIO, RAUL	071270113-J	28/06/2010	200,00
042420/2010	PEREZ MURIEL, JUAN ANTONIO	071255152-W	03/08/2010	200,00
042729/2010	PEREZ PERONA, MANUEL	070732056-H	07/08/2010	200,00
040807/2010	PEÑA ZARATE, JOSE LUIS	013190223-E	24/06/2010	300,00
042640/2010	PINEDA MARTINEZ, MARIO	071276913-M	13/09/2010	60,00
041781/2010	PINZARU, IUSTIN BENIAMIN	X3033698-K	05/08/2010	300,00
031264/2010	PISA BARRUL, LUIS	013050515-Q	23/06/2010	200,00
042366/2010	PISA ESCUDERO, AURORA	013126322-S	13/08/2010	200,00
042275/2010	PISA ESCUDERO, VISITACION	013129048-G	19/08/2010	60,00
041852/2010	PRELLEZO GONZALEZ MARRON, BEATRIZ	071276362-Y	13/08/2010	300,00
040996/2010	PUENTES ALAMOS, JOSE LUIS	072981866-Z	26/06/2010	300,00
041820/2010	RAMIREZ ALCALDE, JAIME	072125169-K	08/08/2010	300,00
041303/2010	RAMOS POSADA, ALEJANDRO	071295706-F	29/06/2010	300,00
041518/2010	RASERO MARTINEZ, JOSE MIGUEL	045421519-S	19/07/2010	300,00
041652/2010	RASERO MARTINEZ, JOSE MIGUEL	045421519-S	29/07/2010	400,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
042789/2010	REDECO INTERIORISMO S.L.	B82711342	06/07/2010	200,00
042768/2010	ROBISCO RODRIGUEZ, JESUS	000839583-Z	22/07/2010	200,00
040868/2010	RODRIGUEZ MORENO, JULIAN	078753113-D	25/06/2010	300,00
041031/2010	RODRIGUEZ MORENO, JULIAN	078753113-D	27/06/2010	400,00
040777/2010	ROLLON CASTRO DE, MIGUEL ANGEL	011935586-N	23/06/2010	300,00
041687/2010	RUBIO ARRIBAS, ALFONSO JOSE	013163307-Q	31/07/2010	300,00
040812/2010	RUIZ SAN MILLAN, LARA CRISTINA	013153320-B	24/06/2010	300,00
042669/2010	RUIZ SANCHO, JOSE MIGUEL	013038055-E	06/09/2010	200,00
037202/2010	RUIZ SANCHO, MIGUEL ANGEL	013094060-E	24/06/2010	200,00
040689/2010	SAIZ COLINA, MARIA BELEN	013139139-K	31/08/2010	200,00
035757/2010	SANCHEZ CASTELLANO, AMADEO	072968586-M	13/07/2010	60,00
036013/2010	SANCHEZ CASTELLANO, AMADEO	072968586-M	15/07/2010	60,00
036153/2010	SANCHEZ CASTELLANO, AMADEO	072968586-M	19/07/2010	60,00
036169/2010	SANCHEZ CASTELLANO, AMADEO	072968586-M	19/07/2010	60,00
038467/2010	SANCHEZ DOMINGUEZ, EUTILIO	070937888-T	10/08/2010	60,00
042588/2010	SANCHEZ RIAL, MAXIMILIANO TOMAS	052992091-E	02/08/2010	200,00
042096/2010	SANCHO OVEJERO, JUAN BAUTISTA	013157031-L	12/08/2010	200,00
041624/2010	SANTAMARIA PALACIOS, MANUEL	013079777-E	28/07/2010	300,00
042425/2010	SANTIAGO IGLESIAS, DANIEL	023056808-K	13/08/2010	60,00
040818/2010	SANTOS RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES	013053308-A	24/06/2010	300,00
041720/2010	SANZ GONZALEZ, MARIANO RAFAEL	013113213-Q	02/08/2010	300,00
042657/2010	SERBAN, TIBERIU CONSTANTIN	X8344344-J	09/09/2010	200,00
040718/2010	SILIO VICARIO, TERESA	071279529-E	03/08/2010	60,00
041703/2010	SILVA ARVELAEZ, JUAN CARLOS	X3462848-Z	01/08/2010	300,00
040827/2010	SOTO CAMARERO, JOSE	013036143-L	25/06/2010	300,00
041848/2010	TOAPANTA VEGA, ORLANDO LUPERCIO	X9374316-E	13/08/2010	300,00
042321/2010	TORO DEL PEÑA, DANIEL ISAAC	030675200-P	23/06/2010	200,00
040839/2010	TORRE VILLANUEVA, MARIA ANTONIA	013121624-D	25/06/2010	300,00
041092/2010	VAL DEL PEREZ, ELVIRA	037271609-V	27/06/2010	400,00
041764/2010	VALLEJO MARTIN, JOSE OSCAR	071938267-V	05/08/2010	300,00
042330/2010	VARONA VALLES DE, PURIFICACION	013040165-Q	03/09/2010	60,00
042832/2010	VASILEVA IVANOVA, ZAFIRKA	X8316930-S	02/09/2010	60,00
040825/2010	VEGAS MATARIN, RUBEN	045573132-N	25/06/2010	400,00
042421/2010	VILLAR AGUILAR, RODRIGO	013151828-Z	03/08/2010	200,00
042367/2010	VILLAVERDE HERRERA, JUAN GREGORIO	013118631-Y	11/08/2010	60,00
040700/2010	ZHAN, JINHAI	X3057934-S	15/08/2010	200,00

Burgos, a 25 de octubre de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201008724/8620. – 576,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Exposición al público de expediente PREMod 2010/05 de modificación del presupuesto general de 2010

Se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión de fecha 26 de octubre de 2010, adoptó un acuerdo con el contenido siguiente:

Aprobar el expediente PREMod número 2010/05 de modificación del presupuesto general del ejercicio de 2010, para suplementos, transferencias y generación de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos y transferencias de créditos, conforme a lo dispuesto en los artículos 177 y 182 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo), de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	Capítulos	*PI*	*MPI*	*PD*
1	Impuestos directos	639.800,00		639.800,00
2	Impuestos indirectos	110.000,00		110.000,00
3	Tasas, precios públicos	330.750,00		330.750,00
4	Transferencias corrientes	348.188,00		348.188,00
5	Ingresos patrimoniales	16.400,00		16.400,00
6	Enajenación de inversiones	261.379,64	-261.379,64	0,00
7	Transferencias de capital	708.611,25	142.200,10	850.811,35
8	Activos financieros	66.921,66		66.921,66
9	Pasivos financieros	76.410,33	463.224,13	539.634,46
	Total ingresos	2.558.460,88	344.044,59	2.902.505,47

ESTADO DE GASTOS

	Capítulos	*PI*	*MPI*	*PD*
1	Gastos de personal	405.211,93	32.716,20	437.928,13
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	571.510,49	945,30	572.455,79
3	Gastos financieros	34.324,41		34.324,41
4	Transferencias corrientes	176.600,00		176.600,00
6	Inversiones reales	1.307.527,06	301.844,49	1.609.371,55
7	Transferencias de capital	4.000,00		4.000,00
9	Pasivos financieros	59.286,99	8.538,60	67.825,59
	Total gastos	2.558.460,88	344.044,59	2.902.505,47

Exponer el expediente al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legitimados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Determinar que el acuerdo de aprobación inicial se eleve a definitivo, sin necesidad de otro nuevo, si en el plazo de exposición al público antes aludido no se produjese reclamación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva del presente expediente de modificación del presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Villagonzalo Pedernales, a 27 de octubre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

201008710/8625. – 90,00

Exposición al público de expediente de modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y de actuaciones urbanísticas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 26 de octubre de 2010, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

Primero. – Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos con la siguiente redacción:

«Artículo 3. – *Devengo:*

…

2. La tasa se devengará el primer día de cada ejercicio y su importe corresponde a la anualidad del mismo.

En los casos de altas y bajas el importe se prorrateará por semestres naturales, incluyendo en el devengo la parte correspondiente a aquel en que se produzca el hecho».

«Artículo 7. – *Normas de gestión:*

…

(Párrafo tercero) Anualmente el Ayuntamiento formará el padrón correspondiente, procediendo conforme al calendario fiscal aprobado.

(Párrafo cuarto se suprime)».

Segundo. – Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos con la siguiente redacción:

«Artículo 5. – *Bases de imposición y cuotas tributarias:*

…

5.12. Concesión de prórroga de licencias: 20% de la tasa vigente en la actualidad.

5.13. Transmisión de licencias: 20% de la tasa vigente en la actualidad».

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Villagonzalo Pedernales, a 26 de octubre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

201008711/8626. – 68,00

Licitación por procedimiento abierto de contrato de prestación de servicios de limpieza de dependencias municipales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público (30/2007, de 30 de octubre) y del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de octubre de 2010, se anuncia licitación por procedimiento abierto y trámite ordinario, para adjudicar un contrato de servicios de limpieza de dependencias municipales, conforme al siguiente contenido:

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Obtención de documentación e información: Oficinas municipales, plaza de la Constitución, número 1, Villagonzalo Pedernales, 09195 Burgos, teléfono 947 29 41 41, fax 947 29 40 82.

Correo electrónico: secretario@villagonzalopedernales.es

Dirección de Internet del perfil de contratante:

www.villagonzalopedernales.es / carpeta del contratista.

d) Número de expediente: CS2010/01.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del objeto: Limpieza de dependencias municipales, según pliego de cláusulas técnicas.

c) División por lotes y número: No hay.

d) Lugar de ejecución: Villagonzalo Pedernales.

e) Plazo de ejecución: Dos años.

f) Admisión de prórroga: Sí, por un año hasta un máximo total de cuatro.

g) CPV: 90911200-8.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: 70% mejor precio, 30% mejoras.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe neto: Treinta y nueve mil trescientos treinta y ocho con catorce (39.338,14) euros. IVA 18%, siete mil ochenta con ochenta y seis (7.080,86) euros. Importe total: Cuarenta y seis mil cuatrocientos diecinueve (46.419,00) euros.

5. – *Garantías:* Provisional, 2% del precio de licitación (mil ochocientos cincuenta y seis con setenta y seis, 1.856,76 euros). Definitiva, el 5% del presupuesto de adjudicación.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación empresarial: No precisa.

b) Solvencia económica, financiera y técnica: Según pliego de cláusulas administrativas.

c) Otros requisitos específicos: No hay.

7. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día hábil en que se cumplan los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. (Si fuere sábado o festivo se prorrogará al hábil inmediato siguiente).

b) Modalidad de presentación: 3 sobres cerrados denominados A (Documentación administrativa), B (Proposición económica) y C (Documentación para valoración). Con el contenido señalado en cláusula 8.ª.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento (plaza Constitución, 1, 09195 Villagonzalo Pedernales - Burgos). Horario: Lunes a viernes de 9 a 15 horas y martes de 16.30 a 19.30 horas.

Dirección electrónica: secretario@villagonzalopedernales.es

8. – *Apertura de las ofertas:*

a) Dirección: Igual a la de presentación de ofertas.

b) Localidad y código postal: Igual a la de presentación de ofertas.

c) Fecha y hora: El séptimo día posterior a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, a las 9.00 horas.

9. – *Gastos de publicidad:* Hasta doscientos (200,00) euros.

En Villagonzalo Pedernales, a 27 de octubre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

201008712/8627. – 168,00

Licitación por procedimiento abierto de contrato de arrendamiento de terrenos para usos industriales

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de octubre de 2010, se anuncia licitación por procedimiento abierto y trámite ordinario, para adjudicar un contrato de arrendamiento de terrenos municipales, conforme al siguiente contenido:

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Obtención de documentación e información: Oficinas municipales, plaza de la Constitución, número 1, Villagonzalo Pedernales, 09195 Burgos, teléfono 947 29 41 41, fax 947 29 40 82.

Correo electrónico: secretario@villagonzalopedernales.es

Dirección de Internet del perfil de contratante:

www.villagonzalopedernales.es / carpeta del contratista.

d) Número de expediente: CS2010/01.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Privado.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de terrenos para usos industriales admisibles en suelo urbanizable o rústico común, según pliego de cláusulas técnicas.

c) División por lotes y número: No hay.

d) Lugar de ejecución: Villagonzalo Pedernales.

e) Plazo de ejecución: Ocho años.

f) Admisión de prórroga: Sí, por un año hasta un máximo total de quince.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: 80% mejor renta, 20% mejoras.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe neto: Ocho mil (8.000,00) euros/hectárea/año. IVA 18%, mil cuatrocientos cuarenta (1.440,00) euros. Importe total: Nueve mil cuatrocientos cuarenta (9.440,00) euros/hectárea/año.

5. – *Garantías:* Provisional, 2% del precio de licitación (dos mil quinientos sesenta, 2.560,00 euros). Definitiva, el 5% del presupuesto de adjudicación.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación empresarial: No precisa.

b) Solvencia económica, financiera y técnica: Según pliego de cláusulas administrativas.

c) Otros requisitos específicos: No hay.

7. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día hábil en que se cumplan los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. (Si fuere sábado o festivo se prorrogará al hábil inmediato siguiente).

b) Modalidad de presentación: 3 sobres cerrados denominados A (Documentación administrativa), B (Proposición económica) y C (Documentación para valoración). Con el contenido señalado en cláusula 8.ª.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento (plaza Constitución, 1, 09195 Villagonzalo Pedernales - Burgos). Horario: Lunes a viernes de 9 a 15 horas y martes de 16.30 a 19.30 horas.

Dirección electrónica: secretario@villagonzalopedernales.es

8. – *Apertura de las ofertas:*

a) Dirección: Igual a la de presentación de ofertas.

b) Localidad y código postal: Igual a la de presentación de ofertas.

c) Fecha y hora: El séptimo día posterior a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, a las 9.00 horas.

9. – *Gastos de publicidad:* Hasta doscientos (200,00) euros.

En Villagonzalo Pedernales, a 27 de octubre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

201008713/8628. – 176,00

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2010, aprobó inicialmente y por mayoría absoluta legal, un expediente de modificación de ordenanzas fiscales, reguladoras de los recursos de la Hacienda Municipal, adoptando los siguientes acuerdos provisionales:

Primero. – Aprobar provisionalmente modificaciones puntuales de los textos de las ordenanzas que se relacionan a continuación:

Tasas:

Número 315. – Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de los servicios del polideportivo cubierto.

Segundo. – Aprobar provisionalmente la modificación de los siguientes ingresos de derecho público:

Tasas:

Número 300. – Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

Número 301. – Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Número 304. – Ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa o por el aprovechamiento especial de bienes o instalaciones del dominio público local.

Número 307. – Ordenanza reguladora de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

Número 314. – Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de la Guardería Municipal.

Número 315. – Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de extinción de incendios.

Número 316. – Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de matadero municipal.

Tercero. – Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de los ingresos de derecho público anteriormente mencionados.

Cuarto. – Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes ordenanzas fiscales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo formular las reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

Briviesca, a 29 de octubre de 2010. – El Alcalde, José María Martínez González.

201008738/8653. – 84,00

Ayuntamiento de Galbarros

Aprobado inicialmente en Concejo Abierto de 16 de junio de 2010, el presupuesto anual para 2010, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por espacio de quince días desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia durante los cuales podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo expresado, se considerará definitivamente aprobado.

En Galbarros, a 1 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Luis Miguel Cuesta Santamaría.

201008705/8623. – 68,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional, adoptado en sesión plenaria de 28 de octubre de 2010 y expediente que se tramita para la aprobación de la modificación de las ordenanzas fiscales de los siguientes tributos locales: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, tasa por el servicio de distribución de agua, tasa por el servicio de alcantarillado, tasa por instalaciones deportivas y tasa por expedición de documentos administrativos.

Los interesados a que hace referencia el artículo 18 del texto legal citado, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición y modificación de los tributos citados, como contra la aprobación o modificación de su ordenanza reguladora con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El citado acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución, si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, el Pleno resolverá las presentadas.

Villalbilla de Burgos, a 29 de octubre de 2010. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

201008768/8656. – 68,00

Ayuntamiento de Milagros

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del día 7 de octubre de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de ampliación de pavimentación de calle Enebro, 3.ª fase, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Milagros.

2. – *Objeto del contrato:* Ampliación de pavimentación de calle Enebro, 3.ª fase.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. – *Adjudicación provisional:* 8 de septiembre de 2010.

5. – *Adjudicación definitiva:* 7 de octubre de 2010.

a) Contratista: Corisa Gestión Ambiental, S.L.

b) Importe de adjudicación: 103.000 euros.

En Milagros, a 22 de octubre de 2010. – El Alcalde, Jesús Melero García.

201008763/8655. – 68,00

CONSORCIO DE PROMOCION AGROPECUARIA PROVINCIAL

Anuncio de licitación

1. – *Entidad tramitadora del expediente de enajenación:*

a) Organismo: Consorcio de Promoción Agropecuaria Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Consorcio. Paseo del Espolón, 34. 09071 Burgos. Teléfono: 947 25 86 04. Fax: 947 25 86 32.

2. – *Objeto del contrato. Presupuesto base de licitación:*

a) Descripción del objeto: «Enajenación mediante subasta pública, con derecho de tanteo a favor de la Sociedad Agraria de Transformación n.º 8.656 "Hermanos García Hernández" del bien inmueble finca registral n.º 3.561 ("Valdecarnero"), propiedad por mitad e iguales partes indivisas de la Excma. Diputación Provincial de Burgos y de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos».

b) Ubicación del bien objeto de enajenación: Explotación ganadera «Nuestra Señora de Begoña», sita en el municipio de Llano de Bureba, finca número 123 de la concentración parcelaria, de una extensión superficial aproximada de 5 hectáreas, 28 áreas, 40 centiáreas.

c) Derecho de tanteo: Existe un derecho de tanteo a favor de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.656 «Hermanos García Hernández», derivado de la opción de compra ejercitada por referida Sociedad, que trae causa del contrato de arrendamiento suscrito con el Consorcio de Promoción Agropecuaria Provincial de fecha 29 de enero de 1993 y adenda de fecha 29 de enero de 1996.

3. – *Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta.

4. – *Presupuesto de licitación al alza:* 192.323,87 euros.

5. – *Garantía para concurrir a la subasta:* Por importe de 48.080,97 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Servicio de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación Provincial de Burgos. 09071 Burgos. Teléfono: 947 25 86 17. Fax: 947 25 86 32.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7. – *Obtención de información:* Servicio de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación Provincial de Burgos (2.ª planta del Palacio Provincial).

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

8. – *Requisitos específicos del contratista:*

Ver cláusula 4.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. – *Presentación de proposiciones y documentación complementaria:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 15.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en la página web de la Diputación: www.burgos.es

En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese sábado o festivo, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 7.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Consorcio de Promoción Agropecuaria Provincial, sita en el Paseo del Espolón, 34, 1.ª planta (Secretaría General).

10. – *Apertura de las ofertas:* Terminada la fase de calificación de documentos, tendrá lugar el sexto día hábil siguiente a la constitución de la Mesa de Contratación, en la sede de la Diputación Provincial de Burgos, a las 12.00 horas, en acto público.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentase una oferta económica más elevada. Si alguno de los licitadores empatados no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá al orden de presentación de las solicitudes.

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario (con un máximo de 400 euros).

12. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* www.burgos.es

Burgos, a 29 de octubre de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

201008815/8681. – 256,00